

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 14 y 25 de la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada el 6 de noviembre de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006

Contenido

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para la Investigación Científica o Tecnológica (Artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Becantes (Artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para la Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción (Artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para Obras o Servicios Públicos (Artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Propietarios de Bibliotecas Privadas con Acceso al Público en General (Artículo 95, fracción XII, inciso d), de la Ley del ISR y Regla 3.9.5. de la RMF)
- K. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Propietarios de Museos Privados con Acceso al Público en General (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

2. Revocaciones.

3. Autorizaciones No Renovadas.

4. Actualizaciones.

- 4.1. Cambios de Domicilio
- 4.2. Cambios de Denominación
- 4.3. Cambios de Rubro

5. Rectificaciones.

1. AUTORIZACIONES:

Estado de Aguascalientes

Administración Local Jurídica de Aguascalientes

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CED020530UA6	Centro de Educación Diferencial Especializada para Sordos, A.C.	Conquista Núm. 202, Col. Del Trabajo, 20180, Aguascalientes, Ags.
FAH010912KM2	Fundación Ahora, A.C.	Av. Universidad Núm. 1001, Int. 1107, Col. Bosques del Prado, 20127, Aguascalientes, Ags.

B a L.

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BBS991123KL6	Bienestar Biosicosocial para el Adulto Mayor, A.C.	Segunda y Balboa Núm. 1294, Col. Obrera, 22830, Ensenada, B.C.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CET020515TE8	Centro Educativo Tipai, A.C.	Moctezuma Núm. 623, Col. Centro, 22800, Ensenada, B.C.

C a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CET020515TE8	Centro Educativo Tipai, A.C.	Moctezuma Núm. 623, Col. Centro, Educativa 22800, Ensenada, B.C.	

Administración Local Jurídica de Mexicali**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIA040127L4A	Albergue Infantil Amor, A.C.	Av. Coahuila Núm. 66, Col. Benito Juárez, 83550, Puerto Peñasco, Son.
AVU010612KB6	Asociación de Vecinos Unidos por Mexicali, A.C.	Callejón Apozol Sur Núm. 128, Col. Zacatecas, 21070, Mexicali, B.C.
INA9303125L0	Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C.	Av. Lago Xochimilco s/n, entre Segunda y Tercera, Col. Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.
MES050905HZ4	Misión de Esperanza, A.C.	Tapiceros Núm. 1244, Int. B, Col. Industrial, 21010, Mexicali, B.C.

B a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
MES050905HZ4	Misión de Esperanza, A.C.	Tapiceros Núm. 1244, Int. B, Col. Asistencial Industrial, 21010, Mexicali, B.C.	

Administración Local Jurídica de Tijuana

A a C.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAF041124NZ5	Asociación del Arte Fronterizo, A.C.	Hidalgo Núm. 1064, Col. Independencia, 22055, Tijuana, B.C.

E a L.

Estado de Baja California Sur**Administración Local Jurídica de La Paz****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAP030120UJ8	Familiares y Amigos de Personas con Enfermedad Mental, A.C.	Blvd. Padre Kino Núm. 2017, Col. Los Olivos, 23040, La Paz, B.C.S.
CSL041209371	The Cabo San Lucas Optimist Club, A.C.	Carr. Transpeninsular km 6 s/n, Plaza del Rey local 6, Col. Cabo Bello, 23455, Los Cabos, B.C.S.

B a L.

Estado de Campeche**Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRC050921HQA	Club Rotario Ciudad del Carmen, A.C.	Calle 26 Núm. 226, Int. A, Col. Revolución, 24120, Cd. del Carmen, Camp.

B a L.

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Saltillo****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAM050117RZ6	Fundación Amistad México, A.C.	Luis Echeverría Núm. 1560, piso 12, Col. República Oriente, 25280, Saltillo, Coah.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF990906M73	Centro de Estudios Fray Juan Larios, A.C.	Río Nazas Núm. 1013, Col. Jardines de la Salle, 25720, Monclova, Coah.
CSM990428HD3	Colegio La Salle de Monclova, A.C.	Av. La Salle Núm. 600, Col. Jardines de La Salle, 25720, Monclova, Coah.

C a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FAM050117RZ6	Fundación Amistad México, A.C.	Luis Echeverría Núm. 1560, piso 12, Col. República Oriente, 25280, Saltillo, Coah.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Torreón**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHP000810JE0	Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.	Av. 6 de Octubre Núm. 368 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

CAM9712081U2	Centro de Atención a Madres Adolescentes y Niñez, A.C.	Calz. de las Cruces Núm. 100, Fracc. Lerdo II, 35150, Lerdo, Coah.
FDH0304027M5	Fundación David Hernández García, A.C.	Torre de Cristo Sur Núm. 333, Col. Las Torres, 27085, Torreón, Coah.
LSC0406309T0	Laguna sin Cáncer, A.C.	Zaragoza Oriente Núm. 332, Col. Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.

B y C.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTO050216UZ1	Centenario de Torreón, A.C.	Isauro Martínez Núm. 203, Col. Ampliación Los Angeles, 27148, Torreón, Coah.

E a L.

Estado de Colima

Administración Local Jurídica de Colima

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMT000207H71	Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Manuel Alvarez Núm. 381-A, Col. Villa de Alvarez Centro, 28970, Villa de Alvarez, Col.

B a L.

Estado de Chiapas

Administración Local Jurídica de Tapachula

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMM040930797	Albergue Misión México dando Amor, Vida y Esperanza, A.C.	Calle 15 Avenida Norte Núm. 9, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.

B a L.

Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz Núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.
PHS031216AX1	Patronato Hospital San Cristóbal, A.C.	Av. Insurgentes Núm. 24, Col. Santa Lucía, 29250, San Cristóbal de las Casas, Chis.

B a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
MXO050225QI5	Melel Xojobal, A.C.	Nicolás Ruiz Núm. 67-B, Col. Guadalupe, 29230, San Cristóbal de las Casas, Chis.	Asistencial

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.	Blvd. Independencia Núm. 1450, Col. Patria II, 32590, Cd. Juárez, Chih.
CHM020905QG8	Casa Hogar María Niña, A.C.	Av. del Charro Núm. 722, Col. Raúl García, 32340, Cd. Juárez, Chih.
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejército Nacional Núm. 6325, local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.
EIJ891121CZ4	Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.	F. Borreguero s/n, entre Jimenea y Hornos, 32630, Cd. Juárez, Chih.
INE721221FU0	Inesita, A.C.	Carlos Pacheco Núm. 1565, Col. Francisco I. Madero, 32170, Cd. Juárez, Chih.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EPL910722A58	Escuela Particular Libertad, A.C.	Francisco I. Madero s/n, entre Cinco de Mayo y Segunda, Col. Centro, 31890, Buenaventura, Chih.
IBP9801052K3	Instituto Blas Pascal, A.C.	Aquiles Serdán Núm. 400-B, Col. Centro, 31700, Nuevo Casas Grandes, Chih.

C a K.**L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CCC0601273S9	Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.	Av. Ejército Nacional Núm. 6325, Local 204, Col. Partido Iglesias, 32528, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Chihuahua**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BOW020213DN5	Bowerasa, A.C.	Yermos Núm. 49, 33280, Carichi, Chih.
COD040315LB9	Casa Odame-Raramuri, A.C.	Plaza Principal Interior del Templo s/n, entre Lázaro Cárdenas y Miguel Hidalgo, Col. Centro, 33470, Guadalupe y Calvo, Chih.
CFO031220QQ4	Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.	Alfareña Núm. 3 altos, Col. Hidalgo del Parral Centro, 33800, Hidalgo del Parral, Chih.
CLC770708180	Club de Leones de la Ciudad de Chihuahua, A.C.	Av. Glandorff Núm. 4101, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
FAC0201282R6	Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.	Zaragoza Núm. 2903, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.
BDC9806262F6	Los Brazos de Dios, A.C.	Calle 65 Núm. 7202, Col. Aeropuerto, 31390, Chihuahua, Chih.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CES9709097S0	Centro de Estudios Superiores del Norte, S.C.	Aldama Núm. 805, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.
IEV0105303V1	Instituto de Educación en Valores Humanos Sathya Sai de Chihuahua, A.C.	Bernal Díaz del Castillo Núm. 311, Col. San Felipe, 31240, Chihuahua, Chih.
USC000108KM7	Universidad La Salle Chihuahua, A.C.	Lomas Majalca Núm. 11201, Col. Labor de Terrazas o Portillo, 31625, Chihuahua, Chih.

C a K.**L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
IJD781014PY3	Instituto José David, A.C.	Periférico de la Juventud Núm. 2900, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.	Educativa
MCC001124DC1	Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.	Heroico Colegio Militar Núm. 4700, Col. Nombre de Dios, 31110, Chihuahua, Chih.	Cultural

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEP940715991	Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.	Bajío Núm. 198, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
CMP030324I13	Confederación Mundial Pro-Derechos Humanos Segura, A.C.	Dr. Río de la Loza Núm. 115, Local 1, Col. Doctores, 06720, México, D.F.
FAF9708217H2	Fundación Alianza en favor de la Mujer del Distrito Federal, I.A.P.	Bruselas Núm. 13, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
ONT050713TV8	Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión, A.C.	Av. Cuauhtémoc Eje 1 Poniente Núm. 91, Int. 1, Col. Roma, 06700, México, D.F.
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Insurgentes Sur Núm. 303, Desp. 302, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.

B.**C. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para la Investigación Científica o Tecnológica (Artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Montecito Núm. 38, piso 35, Oficina 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
CMP0109185X0	Comité Mexicano para la Prevención de la Osteoporosis, A.C.	Insurgentes Sur Núm. 299, Mezzanine, Col. Hipódromo, 06100, México, D.F.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AML521222AT2	Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	Liverpool Núm. 76, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

E a G.

H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP890926GH2	Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A.C.	Av. Hidalgo Núm. 1, Col. Centro de la Ciudad de México Area 4, 06040, México, D.F.

I a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
SME050509RS4	SIFE México, A.C.	Insurgentes Sur Núm. 303, Desp. 302, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP05062157A	Asociación Mexicana de Pacientes de Pénfigo "Es mi Apoyo", A.C.	Masagua Núm. 15-A, Col. San Bartolo Atepehuacán, 07730, México, D.F.
AMS020103AL4	Asociación Mexicana de Salud y Economía, A.C.	Montes Urales Sur Núm. 755, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.	Sierra Madre Núm. 155, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.	Biznaga Núm. 43, Col. Las Palmas, 01110, México, D.F.
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos Núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
FAE041005PK1	Fundación Ayuda y Esperanza, A.C.	Ecuador Núm. 83, Col. Centro, 06020, México, D.F.
FEE060614511	Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.	Av. Presidente Mazaryk Núm. 61, piso 15, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
FPP0505136W8	Fundación Palehui Paisano, A.C.	Prado Norte Núm. 530, Int. 202, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.	Montes Pelvoux Núm. 111, piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.
GDI7909221R3	Grupo de los Dieciséis, A.C.	Ignacio Allende Núm. 77, Col. Argentina, 11270, México, D.F.
SME050118NNA	Signis de México, A.C.	Cda. Ignacio Allende Núm. 27, P.B., Col. Torreblanca Ampliación, 11289, México, D.F.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCS021129J84	Centro Cultural Santa Fe, S.C.	Francisco J. Serrano Núm. 104, manzana 1, lote 2, Col. Desarrollo Urbano Santa Fe, 05348, México, D.F.

C. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para la Investigación Científica o Tecnológica (Artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIP730929QL4	Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.	Melchor Ocampo Núm. 193, Torre A, piso 5, Col. Verónica Anzures, 11300, México, D.F.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPR971003MD2	Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.	Amado Nervo Núm. 19, Col. Santa María la Ribera, 06400, México, D.F.
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos Núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

E a G.**H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA060215LU2	Amigos de AAMI, A.C.	Palo Alto Núm. 50, Col. Granjas de Palo Alto, 05118, México, D.F.
AAS051018PV5	Ayuda y Asistencia, A.C.	Paseo de Tamarindos Núm. 400-B, S-107, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.

I. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para Obras o Servicios Públicos (Artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCM0408069Q4	Cámara de Comercio México-Estados Unidos, A.C.	Anatole France Núm. 311, Col. Polanco, 11550, México, D.F.
CVI0506249S9	Cuajimalpa Viva, A.C.	Bosque de Duraznos Núm. 127, piso 5, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.

J y K.**L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AMC010330768	Asociación Mexicana Casa de Todos, A.C.	Libertad Núm. 26-Acc.B, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial
CSA020125G6A	Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.	General Gómez Pedraza Núm. 51-2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.	Asistencial
FAR0504073Q4	Fundación ARA, A.C.	Bosque de Ciruelos Núm. 140, Int. 101, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial
FPP0505136W8	Fundación Palehui Paisano, A.C.	Prado Norte Núm. 530, Int. 202, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Asistencial
RAC0508108E7	Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.	Montes Escandinavos Núm. 405, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.	Cultural

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
API921207DP7	Asociación Pro-Integración del Hipoacusico, A.C.	Calz. de la Viga Núm. 1730, Int. 3, Col. Héroes de Churubusco, 09090, México, D.F.
CAO030828LG5	Casa Artes y Oficios Escultor Lorenzo Alvarado Salazar, A.C.	Vicente Guerrero Núm. 88, Col. Barrio San Miguel, 09360, México, D.F.
CIS050128LNA	Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.	Rumania Núm. 906, Int. 5, Col. Portales, 03300, México, D.F.
ENA050902325	Enlace Nacional de Apoyo a Ciegos, Débiles Visuales y Discapacitados en General, A.C.	Bolívares Núm. 158, piso 15, Col. Aquiles Serdán, 15430, México, D.F.
FAY060306DR3	Fundación Ayu, A.C.	Pitágoras Núm. 545, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
FRD0005036V9	Fundación El Reino de Dios, A.C.	Pablo Luis Rivas Núm. 507, Int. 1, Col. Escuadrón 201, 09060, México, D.F.
FIE041130SH8	Fundación Integral Ebanó, A.C.	Niños Heroes Núm. 15, Col. San Jerónimo Miacatlán, 12600, México, D.F.
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales Núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.
SEM050124J77	Shalom Emprendedores, A.C.	Av. Tezontle Núm. 67, Central de Abasto, 09040, México, D.F.
UCC0210117Y4	Unión Ciudadana contra Corrupción, A.C.	Morelos Núm. 11, Col. Cruztitla, 12100, México, D.F.
UNC0101088W2	Unión Nacional Campesina Indígena, A.C.	Av. 412 Núm. 64, Col. U. Habitacional Hornos de Aragón, 07920, México, D.F.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IDM951121NV1	Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.	Av. Cantera Núm. 16, Col. Estanzuela, 07060, México, D.F.

C a G.

H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MME961027IL0	Medisend México, A.C.	Av. Cuauhtémoc Núm. 1281, piso 3, depto. 302, Col. Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F.

I. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para Obras o Servicios Públicos (Artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MTC040429EK7	Muévete por tu Ciudad, A.C.	Luisa Núm. 92, Col. Nativitas, 03500, México, D.F.

J y K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
HWM970812IK2	Hope Worldwide México, I.A.P.	Zaragoza Núm. 27, manzana 22, lote 14, Col. Benito Juárez, 09850, México, D.F.	Asistencial
ISC041216TP6	Instituto para la Salud y la Cultura Omar Khayam Herrera Vignola, A.C.	Manizales Núm. 733, Col. Lindavista, 07300, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APT9612169Z0	Asociación de Padres para el Tratamiento del Autismo, El Niño Oculto, A.C.	Portón Núm. 46, Col. Jardines del Sur, 16050, México, D.F.
AMT881118LW5	Asociación Mexicana de Tanatología, A.C.	Insurgentes Sur Núm. 1160, piso 3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
CSJ930305AZ7	Centro San Javier, I.A.P.	Calle 5 esquina Calle 6 s/n, Col. Tepepan Ampliación, 16029, México, D.F.
MSA050317DS1	De la Mano por la Salud, A.C.	Chimalcoyotl Núm. 24, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.
FEF050920R45	Fogo es Fuerza, A.C.	Omega Núm. 278, Col. Romero de Terreros, 04310, México, D.F.
FAA0506297M9	Fundación Ayúdame a Apoyar, A.C.	Akil manzana 32, lote 11, Col. Lomas de Padierna, 14240, México, D.F.
FLI040615NA0	Fundación Lilly, A.C.	Calz. de Tlalpan Núm. 2024, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
FRC051010JQ2	Fundación Reneé Chauffray, I.A.P.	Primera de Oriente Núm. 62, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.
GAP981012GW9	Grupo para el Avance de la Psiquiatría en México, A.C.	Camino a Santa Teresa Núm. 1055, Int. 602, Col. Heroes de Padierna, 10700, México, D.F.
HPA0311129I4	Hidalguenses y Poblanos Apoyando a Marginados, A.C.	Hidalgo Núm. 183, altos 2, Col. San Francisco Culhuacán, 04260, México, D.F.
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma Núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SEA940316UH5	Servicios Educativos y Asistenciales Nueva Vida, S.C.	Av. Morelos Núm. 8, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.

C. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para la Investigación Científica o Tecnológica (Artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMS050815BM8	Asociación Mexicana para la Seguridad Ciudadana, A.C.	Valencia Núm. 9, Int. 501, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
CEE0509077EA	Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.	Las Flores Núm. 50, Col. Campestre, 01040, México, D.F.
ICS960628J38	Investigación y Capacitación en Salud Reproductiva, A.C.	Camino a Santa Teresa Núm. 1055, Int. 235, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
PDE050502BR0	Proyectos para el Desarrollo, A.C.	Insurgentes Sur Núm. 3500, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
SMM571127270	Sociedad Mexicana de Mecánica de Suelos, A.C.	Valle de Bravo Núm. 19, Col. Vergel de Coyoacán, 14340, México, D.F.

D y E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
REC050408EI0	Red Ecogana, A.C.	Iztapalapa Núm. 10-A, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.

G.

H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FES060703JJ7	Fondo de Estrategia Social, A.C.	Av. Contreras Núm. 517, Local 1, Col. San Jerónimo Aculco, 10200, México, D.F.

I a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo Núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.	Ecológica
FEF050920R45	Fogo es Fuerza, A.C.	Omega Núm. 278, Col. Romero de Terreros, 04310, México, D.F.	Asistencial
FRC051010JQ2	Fundación Reneé Chaufray, I.A.P.	Primera de Oriente Núm. 62, Col. Isidro Fabela, 14030, México, D.F.	Asistencial
REC050408EI0	Red Ecogana, A.C.	Iztapalapa Núm. 10-A, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.	Ecológica
VFN0205077M9	Vida y Familia Nacional, A.C.	Moctezuma Núm. 43, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.	Asistencial

Estado de Durango

Administración Local Jurídica de Durango

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRI901130263	Comunidad Rural Iorema, A.C.	Zaragoza Núm. 161 Norte, Col. Centro, 34000, Durango, Dgo.

B a L.

Estado de Guanajuato

Administración Local Jurídica de Celaya

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VSN0102168L0	Vestido y Sustento a Necesitados Indigentes y Marginados de la República Mexicana, A.C.	Guanajuato Núm. 429, Col. Centro, 38088, Celaya, Gto.
VVC9305151G8	Voluntarias Vicentinas de Cortázar, A.C.	Recursos Hidráulicos Núm. 104, Col. Cortazar Centro, 38300, Cortazar, Gto.

B y C.**D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCS981030667	Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.	Montitlan Núm. 17, Col. Balcones, 37720, San Miguel de Allende, Gto.

E a L.**Administración Local Jurídica de Irapuato****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM9911176X3	Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón, A.C.	Sinaloa Núm. 269, Col. Miguel Hidalgo, 36584, Irapuato, Gto.

B a L.**Administración Local Jurídica de León****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAG000914U48	Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.	Noria Alta Sección Núm. 4, Col. Noria Alta, 36050, Guanajuato, Gto.
CVI0403053H6	Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.	Parque México Núm. 802-A, Col. León Moderno, 37480, León, Gto.

B y C.**D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCG010910EL7	Fundación Cultural Guanajuato, A.C.	Av. Américas Núm. 405, Col. Andrade, 37370, León, Gto.
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.

E a K.**L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
GPH890720E75	Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.	Carr. Guanajuato Marfil km. 2.5, 36251, Guanajuato, Gto.	Cultural

Estado de Guerrero**Administración Local Jurídica de Acapulco****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuahtémoc esquina Cuitlahuac s/n, a la entrada del Pueblo, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.
CEO940228DZ2	Centro Estatal de Oftalmología "Emma Limón de Brown", A.C.	Juan R. Escudero Núm. 158, Col. Renacimiento, 39715, Acapulco, Gro.

B a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AIS050221FBA	Asociación Indigenista San Antonio, A.C.	Cuahtémoc esquina Cuitlahuac s/n, a la entrada del Pueblo, 41741, Tlacoachistlahuaca, Gro.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Iguala

A a E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PEI0202286V8	Parque Ecológico de Iguala, A.C.	Alfonso Martínez Núm. 16, Col. Campestre Altamira, 40080, Iguala de la Independencia, Gro.

G a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
PEI0202286V8	Parque Ecológico de Iguala, A.C.	Alfonso Martínez Núm. 16, Col. Campestre Altamira, 40080, Iguala de la Independencia, Gro.	Ecológica

Estado de Hidalgo

Administración Local Jurídica de Pachuca

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPA040816IC9	Fundación Pachuca Ayuda, A.C.	Jaime Nuno Núm. 100 Bis, Col. Revolución, 42060, Pachuca, Hgo.
FRA0211139U6	Fundación Refugio Mi Angel, A.C.	Principal lote 44, manzana 6, Col. Progreso, 42083, Pachuca, Hgo.
PCM820527GTA	Promotora Cívico, Moral y Cultural de Pachuca, A.C.	Morelos Núm. 605, Ints. A y B, Col. Pachuca de Soto Centro, 42000, Pachuca, Hgo.

B y C.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCD011112UJ1	Fundación Cultural Dionisos, A.C.	Prol. Chihuahua Núm. 517, Col. Las Terrazas, 42100, Pachuca, Hgo.

E a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
-----	---------------------	------------------	--------

FRA0211139U6 Fundación Refugio Mi Angel, A.C. Principal lote 44, manzana 6, Col. Asistencial Progreso, 42083, Pachuca, Hgo.

Estado de Jalisco

Administración Local Jurídica de Guadalajara

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHA970303778	Casa Hogar del Anciano Agustín Velázquez Medina, A.C.	López Mateos Núm. 120, 46400, Tequila, Jal.
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel Núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Severo Diaz Núm. 12, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.

C a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CHK050302RR3	Casa Hogar Kamami, A.C.	Juan Manuel Núm. 912, Col. Jesús, 44200, Guadalajara, Jal.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Cuauhtémoc Núm. 318-A, Col. San Martín, 45430, Zapotlanejo, Jal.

B a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
APM940606AF2	Asociación de Personas de Mérito Excepcional de Zapotlanejo, A.C.	Cuauhtémoc Núm. 318-A, Col. San Martín, 45430, Zapotlanejo, Jal.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Zapopan

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP6402258K3	Asociación Mexicana Pro-Educación y Beneficencia, A.C.	Orquídeas Núm. 139, Col. Agrícola, 45236, Zapopan, Jal.

B a L.**Estado de México****Administración Local Jurídica de Naucalpan****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD890619II3	Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.	V. Villada y B. Xochiaca s/n, entre Bordo y Canal del Norte, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.
AAL051114I82	Aguas con el Alcohol, A.C.	Anceras Núm. 71 y 73, Col. Las Arboledas, 52950, Atizapan de Zaragoza, Méx.
ACA0109115P8	Ayuda y Caridad, A.C.	Vía López Portillo Núm. 105, Int. 61-C, Col. Ejidos de Cartagena, 54900, Tultitlán, Méx.
ENS981201UZ4	Enseñame, A.C.	Zahuatlan Núm. 36, Int. 2, Col. San Javier, 54030, Tlalnepantla, Méx.
FFC040423H46	Fundación Francisco Castañeda Rodríguez, A.C.	Ignacio Zaragoza manzana. 2, lote 4 s/n, entre Morelos e Hidalgo, Col. San Andrés de la Cañada, 55519, Ecatepec, Méx.
FJB041026RJ2	Fundación Juan Bosco Amigo de la Juventud, I.A.P.	5 de Febrero Núm. 52, Col. San Cristóbal Nexquipayac, 56300, Atenco, Méx.
GCF0403022Y0	Grupo Cimientos Fundación, A.C.	Isla San Juan de Ulúa Núm. 84, Col. Prado Vallejo, 54170, Tlalnepantla, Méx.
GNU041007PF8	Grupo Norte Unido, A.C.	Av. Hidalgo Núm. 6, Col. San Francisco Tepojaco, 54745, Cuautitlán Izcallí, Méx.
MTP020313HK8	México Tercer Proyecto, A.C.	Prolongación Morelos Núm. 288, Col. Valle Dorado 6a. Sección, 53690, Naucalpan, Méx.

B a D.**E. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Becantes (Artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FGI980616P63	Fundación Gates, I.A.P.	Cerrada de Galeana Núm. 5, Fracc. Industrial La Loma, 54060, Tlalnepantla, Méx.

F a K.**L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FJB041026RJ2	Fundación Juan Bosco Amigo de la Juventud, I.A.P.	5 de Febrero Núm. 52, Col. San Cristóbal Nexquipayac, 56300, Atenco, Méx.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Toluca**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
-----	---------------------	------------------

RMI980114HW1 Rosa Mística, I.A.P. Marcelino Juárez Núm. 210, Col. Juárez, 50190, Toluca, Méx.

B a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
RMI980114HW1	Rosa Mística, I.A.P.	Marcelino Juárez Núm. 210, Col. Juárez, 50190, Toluca, Méx.	Asistencial

Estado de Michoacán

Administración Local Jurídica de Morelia

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDT980825I24	Cáritas Diocesana Tacámbaro, A.C.	Enrique Aguilar Núm. 84, Col. Centro, 61650, Tacámbaro, Mich.
JMM040305JV2	Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.	Heróes de Nacozari Núm. 164, Col. Centro, 58000, Morelia, Mich.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IMM911126T87	Instituto por un Mundo Mejor, A.C.	Calz. Lázaro Cárdenas Núm. 1, 58820, Huandacareo, Mich.

C y D.

E. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Becantes (Artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FLG020223H53	Fundación Lorena Guadalupe López Cardiel, A.C.	Morelos Núm. 12, Col. Centro, 58930, Zinapécuaro, Mich.

F a L.

Administración Local Jurídica de Uruapan

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPA050713TW7	Fundación Pro-Ayuda del Municipio de Uruapan, I.A.P.	Privada de Niza Núm. 23, Col. La Joyita, 60170, Uruapan, Mich.
PAM050713832	Pro Ayuda del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, I.A.P.	Av. Constitución Núm. 46, Col. Barrio Santiago, 60490, Parangaricutiro, Mich.
RZA020704999	Reto Zamora, A.C.	Limón Núm. 12, Col. Las Fuentes, 59699, Zamora, Mich.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
-----	---------------------	------------------

ACE960527DU6 Asociación Cultural y Educativa Vasco de Dr. M. Silva Núm. 165, Col. Centro, 61700, Quiroga, A.C. Ziracuaretiro, Mich.

C a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FPA050713TW7	Fundación Pro-Ayuda del Municipio de Uruapan, I.A.P.	Privada de Niza Núm. 23, Col. La Joyita, 60170, Uruapan, Mich.	Asistencial
PAM050713832	Pro Ayuda del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, I.A.P.	Av. Constitución Núm. 46, Col. Barrio Santiago, 60490, Parangaricutiro, Mich.	Asistencial

Estado de Morelos

Administración Local Jurídica de Cuernavaca

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AAB030405V13	Asilo de Ancianos El Buen Señor, A.C.	5 de Febrero Núm. 117, Col. Justo Sierra, 62630, Mazatepec, Mor.	
ARE021207B69	Aves Restauradas, A.C.	Privada Fresno Núm. 10, Col. San Lucas, 62577, Jiutepec, Mor.	

B a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de los Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Salazar antes 8 Núm. 1, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.	Cultural

Estado de Nayarit

Administración Local Jurídica de Tepic

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
PAA041127GBA	Patronato del Asilo de Ancianos Doña Anita, A.C.	Carr. Tecuala Acaponeta s/n, Tecuala a orilla de la carretera, 63440, Tecuala, Nay.	

B a L.

Estado de Nuevo León

Administración Local Jurídica de Monterrey

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
FFE0503157M8	Fundación Ferrara, A.C.	Vicente Ferrara Núm. 133, Desp. 7, Col. Obisado, 64060, Monterrey, N.L.	
LPR980127E42	Luz Propia, A.C.	Río San Juan Núm. 103, Int. C3 piso 1, Col. Miravalle, 64660, Monterrey, N.L.	

VMA050428651 Vox Matris, A.C. Paseo de Varas Núm. 4, Col. Residencial Bosquencinos, 64980, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IMO530811CH1	Instituto Motolinía, A.C.	Hidalgo Poniente Núm. 2404, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

C y D.

E. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Becantes (Artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BJG000922U75	Beca Jorge García Abaroa, A.C.	San Francisco Núm. 333, Col. Lomas de San Francisco, 64710, Monterrey, N.L.

F a L.

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CBG0409148N6	Círculo Blanco de García Nuevo León, A.B.P.	Morelos Núm. 208, Int. A, Col. Centro, 66001, García, N.L.
DUE050705745	Dando una Esperanza, A.B.P.	Callejón de los Ayala Núm. 101, Int. 24, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
ECG030612DZ8	Encuentro Campesino Galeana, N.L., A.C.	Cuauhtémoc Núm. 22, Col. Centro, 67850, Galeana, N.L.
NCF060309IQ5	National Council for Community and Education Partnerships México, A.C.	Camilo Arriaga Núm. 243, Col. Martires de Cananea, 66365, Santa Catarina, N.L.

B a G.

H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCM041018I52	Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.	Privada Paso de la Sierra Núm. 400, Col. Sierra Madre, 66250, San Pedro Garza García, N.L.

I a L.

Estado de Oaxaca

Administración Local Jurídica de Oaxaca

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAC951015EZ2	Asociación de Apoyo contra el Sida de la Costa Oaxaqueña, A.C.	Del Triunfo Núm. 467, Col. Costa Chica, 71980, Puerto Escondido, Oax.

CMA0502255N1 Comunidad de Mujeres, Adultos y Niños Domicilio Conocido a 50 mts. del Jardín de Niños, Indígenas, A.C. 70330, San Juan Guichicovi, Oax.

B y C.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.	Privada de Aldama Núm. 103, Int. 3, Col. Jalatlaco, 68080, Oaxaca, Oax.
GMU040902S7A	Grabadores Mixtecos Unidos, A.C.	Hidalgo Núm. 1, Col. Centro de Pinotepa de Don Luis, 71750, Pinotepa de Don Luis, Oax.

E.

F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM961005D13	Centro de Estudios para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, S.C.	Sabinos Núm. 400-A, despacho 4, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.

G a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AFA000816PT8	Alcance a la Familia, A.C.	Morelos Núm. 79, Col. Tepeyac, 69000, Huajuapán de León, Oax.	Asistencial
AAC951015EZ2	Asociación de Apoyo contra el Sida de la Costa Oaxaqueña, A.C.	Del Triunfo Núm. 467, Col. Costa Chica, 71980, Puerto Escondido, Oax.	Asistencial

Estado de Puebla

Administración Local Jurídica de Puebla Norte

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTE8710149V0	Cáritas Tehuacán, A.C.	Jazmín Núm. 601, Col. Villagranadas, 75730, Tehuacán, Pue.
MMO011026UFA	Morada Monserrat, A.C.	16 de Septiembre Núm. 4101, Col. Huexotitla, 72534, Puebla, Pue.

B a L.

Administración Local Jurídica de Puebla Sur

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIV010521UB1	Asociación Ilumina Mi Vida, A.C.	25 Sur Núm. 304, Int. 1, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.

B a G.

H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FBU980922JE3	Fundación de la Benemérita Universidad	Blvd. 5 de Mayo Núm. 1405, Col. San Francisco,

Autónoma de Puebla, A.C.

72000, Puebla, Pue.

I a L.

Estado de Querétaro

Administración Local Jurídica de Querétaro

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata Núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués, 76240, El Marqués, Qro.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.	16 de Septiembre Núm. 62, Col. Centro, 76220, Querétaro, Qro.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IPQ630409R85	Instituto Plancarte Querétaro, A.C.	Florencio Rosas Núm. 1, Col. Cimatarío, 76030, Querétaro, Qro.

C a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
JPA050614EX7	Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Comprensión, I.A.P.	Emiliano Zapata Núm. 115, La Cañada (Villa de Marqués), 76240, El Marqués, Qro.	Asistencial

Estado de Quintana Roo

Administración Local Jurídica de Cancún

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ITX0211118J7	Instituto Tumben Xch' Upal, A.C.	Carr. a Mérida km 308.6 s/n, Fundación Ciudad de la Alegría, 77539, Benito Juárez, Q. Roo

B a G.

H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FOA980417HK2	Fundación Oasis, A.C.	Blvd. Kukulcán lote 1, Int. Edif. Oasis, Zona Hotelera 77500, Benito Juárez, Q. Roo

I a L.

Estado de San Luis Potosí

Administración Local Jurídica de San Luis Potosí

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
-----	---------------------	------------------

AFC961023DH5 Asociación Filantrópica Cummins, A.C. Eje 122 Núm. 200, Zona Industrial, 78290, San Luis Potosí, S.L.P.

B a L.

Estado de Sinaloa

Administración Local Jurídica de Culiacán

A a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CLO890516BK4	Cáritas Lomita, I.A.P.	Francisco Villa Núm. 74 Poniente, Col. Asistencial Centro, 80000, Culiacán, Sin.	

Administración Local Jurídica de Mazatlán

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSV050503J10	Fundación Sin VIH-SIDA, A.C.	Mariano Escobedo Núm. 208, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

B y C.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AOP040427L48	Sociedad de Amigos de la Opera, A.C.	Carnaval Núm. 1611, Int. 4, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.

E a L.

Estado de Sonora

Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHM050531UX5	Casa Hogar Manos Unidas, A.C.	Heroico Colegio Militar Núm. 105, Col. Centro, 85210, Cajeme, Son.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.	Liverpool Poniente Núm. 2009, Col. Bellavista, 85130, Cajeme, Son.
RCM050713695	Refugio del Corazón de María, I.A.P.	R. Campodónico Norte Núm. 2285 DB, Col. Matías Mendez, 85020, Cajeme, Son.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, esquina con Av. Serdán, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.

C a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CHM050531UX5	Casa Hogar Manos Unidas, A.C.	Heroico Colegio Militar Núm. 105, Col. Centro, 85210, Cajeme, Son.	Asistencial
FCI981026111	Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.	Calle 30 s/n, esquina con Av. Serdán, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.	Educativa

Administración Local Jurídica de Hermosillo**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
IAP9304164Y2	Albergue Srita. Luz Valencia Duarte, I.A.P.	Gastón Madrid y Bernardo Reyes s/n, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón Núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	
DCA390408JI5	Damas de la Caridad, I.A.P.	Colima Oriente Núm. 110, Col. San Benito, 83190, Hermosillo, Son.	
FEB010315U41	Fundación Eduardo Bours Castelo, A.C.	Bldv. Navarrete Núm. 82, Int. 14, Col. Valle Escondido, 83207, Hermosillo, Son.	
PBN990413PH2	Patronato Blanco y Negro de Sonora, I.A.P.	Ley Federal del Trabajo s/n, esquina con Avenida Dos, Col. Bugambilias, 83140, Hermosillo, Son.	
SFR880414IP1	Servicio Fraternal, I.A.P.	Ovalo Cuauhtémoc Núm. 112 Norte, Col. Modelo, 83190, Hermosillo, Son.	

B a K.**L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
BRH050425I98	Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.	Av. Alvaro Obregón Núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial
PBN990413PH2	Patronato Blanco y Negro de Sonora, I.A.P.	Ley Federal del Trabajo s/n, esquina con Avenida Dos, Col. Bugambilias, 83140, Hermosillo, Son.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Nogales**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
AMS040707JI3	Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.	Montaño Núm. 1063, Col. Municipal, 84035, Nogales, Son.	
AAS940909TJA	Asilo de Ancianos San Antonio, A.C.	Kino Núm. 115, Col. Centro, 84160, Magdalena de Kino, Son.	

B a L.**Estado de Tabasco****Administración Local Jurídica de Villahermosa****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
THE900219376	Tabasqueña de Hemofilia, A.C.	Calle 24 Núm. 119, Col. Florida, 86040, Villahermosa, Tab.

B a L.

Estado de Tamaulipas

Administración Local Jurídica de Ciudad Victoria

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGC901127TA5	Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.	José Villarreal Tello Núm. 1058, Col. Los Arcos, 87040, Cd. Victoria, Tamps.
DCE050509FZ1	Desnutrición Cero, A.C.	Emiliano P. Nafarrete Núm. 742, Int. 2, Col. Centro, 87000, Cd. Victoria, Tamps.
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.
VCC930617MM7	Voluntad contra el Cáncer, A.C.	Calz. Luis Caballero s/n, esquina con Av. Del Maestro, 87070, Victoria, Tamps.

B a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
MPA690625IZ3	Mamá Paulita, A.C.	Carr. México Laredo km 572 s/n, Iglesia Presbiteriana El Buen Pastor, 89870, Mante, Tamps.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Nuevo Laredo

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PDV000406HT4	Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.	Av. César López de Lara Núm. 3603, Col. Jardín, 88260, Nuevo Laredo, Tamps.

B a L.

Administración Local Jurídica de Tampico

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CID9902109R4	Centro Infantil para el Desarrollo Neurológico, A.C.	Yucatán Norte Núm. 108-B, Col. Unidad Nacional, 89410, Cd. Madero, Tamps.

B a L.

Estado de Veracruz

Administración Local Jurídica de Córdoba

A a C.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLE040817KP0	Casa Laboratorio de Expresión y Talleres Libres, A.C.	Sur 15 Núm. 447, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.

E a L.

Administración Local Jurídica de Tuxpan**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAS021129DP8	Del Carmen Asistencia Social y Cultural, A.C.	Mina Núm. 45, Col. Centro, 93550, Gutiérrez Zamora, Ver.

B a G.

H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MCI020306R35	Mejora Continua del I.T.S.P.R., A.C.	Luis Donald Colosio s/n, a un costado del CONALEP, Col. Arroyo del Maíz, 93230, Poza Rica, Ver.

I a L.

Administración Local Jurídica de Veracruz**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHF020322U8A	Casa Hogar del Frijol. A.C.	20 de Noviembre Núm. 533-D, Col. Centro, 91700, Veracruz, Ver.

B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEP990204AL6	Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.	Paseo de los Juncos Núm. 1075, Col. Floresta, 91940, Veracruz, Ver.

C a L.

Administración Local Jurídica de Xalapa**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HAT040802DQ0	Haz Algo por Ti, A.C.	Antonio María de Rivera Núm. 17, Int. 2, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

B a J.

K. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Propietarios de Museos Privados con Acceso al Público en General (Artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OMU050302688	OMUXA, A.C.	Rafael Murillo Vidal Núm. 1735, Col. Cuauhtémoc, 91069, Xalapa, Ver.

L.

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPR050408DEA	Contigo Prógimo, A.C.	Calle 51 Núm. 462 x 52 y 54, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
JMI020701KB1	Jesús de la Misericordia, A.C.	Calle 72 Núm. 493 x 57 y 59, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

B a L.

Estado de Zacatecas**Administración Local Jurídica de Zacatecas****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEF8902139V6	Centro de Entrenamiento Fuerza Agape, A.C.	Domicilio conocido s/n, a un costado de la Calle Gral. Fernando Pamanes Escobedo, Col. Luis Donaldo Colosio, 98000, Zacatecas, Zac.
CHS901031UQ8	Centro Hospitalario de San José, A.C.	Dr. Diego Cuevas Cancino Núm. 208, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
FIL040803JDA	Fundación Isauro López López, A.C.	Blvd. López Mateos Núm. 101, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
FMS0501181VA	Fundación Médica para la Salud Familiar Angeles, A.C.	Av. Cuauhtémoc Núm. 251, Col. Liras 2, 98840, Zacatecas, Zac.
FNE020625CP8	Fundación Nacional para el Estudio y Tratamiento de las Adicciones, A.C.	Colina del Cobre Núm. 206, Fracc. Las Colinas, 98608, Guadalupe, Zac.
IDI0201097XA	Instituto de Docencia e Investigación Etnológica de Zacatecas, A.C.	Tacuba Núm. 152, Int. 47, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.

B y C.

D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSR020503GA3	Camerata Silvestre Revueltas, A.C.	Felix U. Gómez Núm. 508, Col. Centro, 98000, Zacatecas, Zac.

E a K.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CEF8902139V6	Centro de Entrenamiento Fuerza Agape, A.C.	Domicilio conocido s/n, a un costado de la Calle Gral. Fernando Pamanes Escobedo, Col. Luis Donaldo Colosio, 98000, Zacatecas, Zac.	Asistencial

2.

3.

4. ACTUALIZACIONES:

4.1. Cambios de Domicilio

Estado de Chiapas

Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
MUN021018KH4	Mundo UNITATIS, A.C.	Dr. Pacheco Luna Núm. 15, Col. San Diego, 29270, San Cristóbal de las Casas, Chis.

Estado de Chihuahua

Administración Local Jurídica de Chihuahua

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
GEV960522CR3	Grupo Esperanza y Vida, A.C.	Av. 4a. Norte Núm. 406, Col. Lotes Urbanos, 33038, Delicias, Chih.

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FAJ980826728	Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.	Av. Mazatlán Núm. 33, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FHI881214RS7	Fundación Hacer, I.A.P.	Paseo de la Reforma Núm. 234, Int. 702-A, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Londres Núm. 226, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Londres Núm. 226, piso 2, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
NUN020221EH6	Nutre a un Niño, A.C.	Goethe Núm. 52, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

E. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Becantes (Artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
PAB0310231N7	Programa de Apoyo y Beneficios Escolares, S.C.	Bosque de Alisos Núm. 45-B, Int. BI 12, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AMA010620586	Amigos de María, A.C.	Hidalgo Núm. 81, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.

Estado de Jalisco

Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra Núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
GAN9704141Q2	Grupo de Ayuda a Niños y Ancianos, A.C.	Donato Guerra Núm. 12, Col. Centro, 48640, Chiquilistlan, Jal.	Asistencial

Administración Local Jurídica de Guadalajara

C. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para la Investigación Científica o Tecnológica (Artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AJC031217QG3	Academia Jalisciense de Ciencias, A.C.	Milán Núm. 3046, Col. Providencia, 44630, Guadalajara, Jal.

Estado de México

Administración Local Jurídica de Toluca

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CYO961018IY5	Casa Yoliguani, I.A.P.	Ignacio Allende Núm. 406, Desp. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.
YOL9512153B2	Yoliguani, A.C.	Ignacio Allende Núm. 406, Desp. 401, Col. Centro, 50000, Toluca, Méx.

Estado de Nuevo León**Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FIC910924FY2	Familia Integrada en Comunidad, A.C.	Av. Calzada del Valle Oriente Núm. 409, piso 4, local 410, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
VDD930113DL6	Vida Digna Down, A.C.	Dublín Núm. 347, Col. Villa Corregidora, 76190, Querétaro, Qro.

Estado de Quintana Roo**Administración Local Jurídica de Cancún****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AAN000505F84	Ayuda de los Angels, A.C.	Av. 10 s/n, entre Plomeros y Electricistas a espaldas del Jardín de Niños, Col. Nichte Ha, 77710, Solidaridad, Q. Roo.

Administración Local Jurídica de Chetumal**H. Organizaciones Civiles y Fideicomisos de Apoyo Económico de Donatarias Autorizadas (Artículo 96 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUQ981204M51	Fundación Universidad de Quintana Roo, A.C.	Héroes Núm. 83, local 17, edificio Constituyentes, Col. Centro, 77000, Othón P. Blanco, Q. Roo.

Estado de Sinaloa**Administración Local Jurídica de Culiacán****I. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para Obras o Servicios Públicos (Artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ARP951128B75	Asociación de Refugio y Protección de Animales, I.A.P.	El Toro Núm. 2900, Col. Los Angeles, 80014, Culiacán, Sin.

Estado de Sonora**Administración Local Jurídica de Hermosillo****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
RHP0211059J8	Rotarios del Hermosillo Pitic, I.A.P.	Enrique García Sánchez Núm. 56, Col. Centro, 83000,

Hermosillo, Son.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
RHP0211059J8	Rotarios del Hermosillo Pitic, I.A.P.	Enrique García Sánchez Núm. 56, Col. Asistencial Centro, 83000, Hermosillo, Son.	

Estado de Veracruz

Administración Local Jurídica de Xalapa

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CAR970609DB2	Centro de Apoyo a la Recuperación y Educativo, A.C.	Fernando Montes de Oca Núm. 4, Col. Marco Antonio Muñoz, 91060, Xalapa, Ver.

Estado de Yucatán

Administración Local Jurídica de Mérida

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ANU980112QX8	Amanecer Nuevamente, A.C.	Carretera Mérida-Progreso a Temozón Norte, Tablaje Catastral 14194, Col. Chuburná de Hidalgo, 97205, Mérida, Yuc.

4.2. Cambios de Denominación:

Distrito Federal

Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Anterior:		
CAP8911221C2	Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.	Torres Adalid Núm. 517, piso 7, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
VFD960319AN6	Vamos FDS, A.C.	Alfonso Esparza Oteo Núm. 63, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.
Actual:		
FCA891122LN0	Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.	Torres Adalid Núm. 517, piso 7, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RVF960319IM1	Rostros y Voces FDS, A.C.	Alabama Núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado	Objeto
Anterior:			
VFD960319AN6	Vamos FDS, A.C.	Alfonso Esparza Oteo Núm. 63, Col. Asistencial Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.	
Actual:			
RVF960319IM1	Rostros y Voces FDS, A.C.	Alabama Núm. 105, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Anterior:		
ACA890710GN4	Asociación Carso, A.C.	Av. Insurgentes Sur Núm. 3500, P.B., 01, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.
Actual:		
FCA890710IR5	Fundación Carso, A.C.	Insurgentes Sur Núm. 3500 Torre Telmex, piso 5, Col. Peña Pobre, 14060, México, D.F.

4.3. Cambios de Rubro:**Distrito Federal****Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**

Anterior:			
C. Organizaciones Civiles y Fideicomisos para la Investigación Científica o Tecnológica (Artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)			
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo Núm. 143, Col. Barrio del Niño Jesús, 14090, México, D.F.	
Actual:			
F. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Ecológicos (Artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)			
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	
END951012QP3	Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.	Miguel Hidalgo Núm. 143, Col. Niño Jesús, 14080, México, D.F.	

5. RECTIFICACIONES:**Estado de Baja California**

Dice: 3. Autorizaciones No Renovadas:		
Administración Local Jurídica de Tijuana		
B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.	Av. Las Palmas y San Diego Núm. 850, Fracc. Las

Palmas, 22440, Tijuana, B.C.

Debe Decir: 1. Autorizaciones:**Administración Local Jurídica de Tijuana****B. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Educativos (Artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IMB630613PU0	Instituto México de Baja California, A.C.	Las Palmas s/n, Col. Las Palmas, 22106, Tijuana, B.C.

Estado de Chihuahua**Dice: 3. Autorizaciones No Renovadas:****Administración Local Jurídica de Chihuahua****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.	Calle 53 Núm. 810, Col. Arquitectos, 31350, Chihuahua, Chih.

Debe Decir: 1. Autorizaciones:**Administración Local Jurídica de Chihuahua****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLD550621UFA	Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.	Calle 53 Núm. 810, Col. Arquitectos, 31350, Chihuahua, Chih.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
FAP5607314A4	Fundación Conde de Valenciana, I.A.P.	Chimalpopoca Núm. 14, Col. Obrera, 06800, México, D.F.
Debe decir:		
FAP5607314A4	Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.	Chimalpopoca Núm. 14, Col. Obrera, 06800, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
AMC111223312	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.	Pensylvania Núm. 91, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
DUR960918QE8	Discapacitados Unidos en la República	Montserrat Núm. 25, P.H. 8, Col. Los Reyes Coyoacán,

	Mexicana, A.C.	04020, México, D.F.
FES9007101FA	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	Teximulco Núm. 72, Barrio de la Concepción, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.
Debe decir:		
AMC111223J27	Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.	Pensylvania Núm. 91, Col. Parque San Andrés, 04040, México, D.F.
DUR960918QE8	Discapacitados Unidos en la República Mexicana, A.C.	Montserrat Núm. 25, P.H. 1, Col. Los Reyes, 04330, México, D.F.
FES900710BP2	Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	Teximulco Núm. 72, Barrio de la Concepción, Col. San Miguel Topilejo, 14500, México, D.F.

Estado de Guanajuato

Administración Local Jurídica de Irapuato

A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mis Sol, A.C.	Av. Guerrero Núm. 773, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.
Debe decir:		
CAL0006134B2	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.	Av. Guerrero Núm. 773, Col. Centro, 36500, Irapuato, Gto.

Estado de México

Dice: 1. Autorizaciones:

Administración Local Jurídica de Naucalpan

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CUD001003PE0	Ciudadanos Unidos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Cielito Lindo Núm. 41-B, Col. Benito Juárez, 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial

Debe Decir: 3. Autorizaciones No Renovadas:

Administración Local Jurídica de Naucalpan

L. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Autorizados para Recibir Donativos Deducibles en los Términos de los Convenios Suscritos por México para Evitar la Doble Tributación (Artículo 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX de la Ley del ISR y Regla 3.10.1. de la RMF)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto
CUD001003PE0	Ciudadanos Unidos en Defensa de los Derechos Humanos, A.C.	Cielito Lindo Núm. 41-B, Col. Benito Juárez, 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.	Asistencial

Estado de Michoacán

Dice: 3. Autorizaciones No Renovadas:		
Administración Local Jurídica de Morelia		
A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.	1a. Cerrada prolongación de Degollado Oriente Núm. 4, Col. Vista Hermosa, 61513, Zitácuaro, Mich.
Debe Decir: 1. Autorizaciones:		
Administración Local Jurídica de Morelia		
A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFM010430FN7	Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.	1a. Cerrada prolongación de Degollado Oriente Núm. 4, Col. Vista Hermosa, 61513, Zitácuaro, Mich.

Estado de Morelos

Administración Local Jurídica de Cuernavaca**D. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Culturales (Artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Salazar Núm. 1, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
Debe decir:		
FCE960119KB8	Fundación para la Cultura y Educación de los Niños y Niñas de Morelos, A.C.	Salazar antes 8 Núm. 1, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.

Estado de Sinaloa

Administración Local Jurídica de Mazatlán**A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
Dice:		
CMA920430AF3	Cáritas Mazatlán, I.A.P.O	Toma Celaya Núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.
PRO000914QX9	Programa de Rehabilitación Organizada por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.	Constitución Coyotitán s/n, Col. Las Huertas, 82990, San Ignacio, Sin.
Debe decir:		
CMA920430MX6	Cáritas Mazatlán, I.A.P.	Toma Celaya Núm. 86, Col. Francisco Villa, 82127, Mazatlán, Sin.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.	Constitución Coyotitán s/n, Col. Las Huertas, 82990, San Ignacio, Sin.

Estado de Zacatecas

Dice: 1. Autorizaciones:		
Administración Local Jurídica de Zacatecas		
A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHS901031UQ8	Centro Hospitalario de San José, A.C.	Dr. Diego Cuevas Cancino Núm. 208, Col. Zacatecas Centro, 98000, Zacatecas, Zac.
Debe Decir: 3. Autorizaciones No Renovadas:		
Administración Local Jurídica de Zacatecas		
A. Organizaciones Civiles y Fideicomisos Asistenciales (Artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)		
RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHS901031UQ8	Centro Hospitalario de San José, A.C.	Dr. Diego Cuevas Cancino Núm. 208, Col. Zacatecas Centro, 98000, Zacatecas, Zac.

Atentamente

México, D.F., a 23 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006

GUIA DE REQUISITOS TRAMITES FISCALES

DEFINICIONES

Para efectos de este Anexo se entenderá, salvo que se señale en el mismo lo contrario, por:

- I. Comprobante de domicilio, cualquiera de los siguientes documentos:
- Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a dos meses.

Recibos:

- i) Ultimo recibo del impuesto predial; en el caso de recibos de periodos menores a un año, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, y tratándose de recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- ii) Ultimo recibo de los servicios de luz, teléfono o de agua, siempre y cuando dicho recibo no tenga una antigüedad mayor a 4 meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).

No será requisito que los recibos que se señalan en los incisos i) y ii) se exhiban pagados.

- Ultima liquidación a nombre del contribuyente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Contratos de:
 - a. Arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta con una antigüedad no mayor a 4 meses que cumpla con los requisitos fiscales, o bien el contrato de subarrendamiento acompañado del contrato de arrendamiento correspondiente y el último recibo de pago de renta con una antigüedad no mayor a 4 meses que cumpla con los requisitos fiscales (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
 - b. Fideicomiso debidamente protocolizado.

- c. Apertura de cuenta bancaria que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
 - d. Servicios de luz, teléfono o agua, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- Carta de radicación o de residencia a nombre del contribuyente expedida por los Gobiernos Estatal, Municipal o sus similares en el Distrito Federal, conforme a su ámbito territorial, que no tenga una antigüedad mayor a cuatro meses.
 - Comprobante de Alineación y Número Oficial emitido por el Gobierno Estatal, Municipal o su similar en el D.F. Dicho comprobante deberá contener el domicilio del contribuyente y una antigüedad no mayor a cuatro meses (Este documento puede estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- II. Identificación oficial, cualquiera de los siguientes documentos:
- Credencial para votar del Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte vigente.
 - Cédula profesional.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Si usted es extranjero, puede presentar el documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
- Certificado de Matrícula Consular.
- III. Poderes, alguno de los siguientes documentos:

Poder general para pleitos y cobranza

Se entiende como el conferido sin limitación para realizar toda clase de gestiones de cobro que no impliquen el ejercicio de actos de dominio o de administración, a fin de defender algún interés jurídico.

Poder general para actos de administración

Se otorga para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas y será admisible para efectuar cualquier trámite fiscal ante el SAT siempre y cuando se trate de gestiones patrimoniales que no se traduzcan en la enajenación de la empresa o del bien otorgado para su administración. No aplicará para ofrecer garantías o sustituirlas, designar bienes para embargo o para sustituirlos, ni en los trámites de suspensión de actividades, inicio de liquidación y/o liquidación total del activo.

Poder general para ejercer actos de dominio

Se entiende como el conferido sin limitación alguna para que el apoderado tenga las facultades de dueño y aplica para cualquier tipo de trámite fiscal, incluyendo aquellos actos jurídicos que pueden realizarse con los poderes para actos de administración de bienes o para pleitos y cobranza.

Cuando se haga referencia a escritos libres, se entenderán los previstos en los artículos 18, 18-A y 31 del Código Fiscal de la Federación, según corresponda.

Cuando se presente como requisito de identidad el documento migratorio vigente, éste deberá contar con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en las solicitudes y avisos.

Cuando se presenten documentos en original o copia certificada, los mismos serán devueltos al contribuyente una vez que hayan sido digitalizados.

Tratándose de la presentación de documentos constitutivos, poderes, sentencias o documentos judiciales, cuando los mismos se encuentren empastados, cosidos o encuadernados, deberán acompañarse de una fotocopia simple de los mismos a efecto de llevar a cabo su digitalización.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PERSONAS FÍSICAS

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC PARA PERSONAS FÍSICAS.

- Tratándose de residentes en el extranjero, copia debidamente certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente del documento con el que acrediten su Número de

Identificación Fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.

- Tratándose de personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones copia del documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones.
- Original del comprobante de domicilio fiscal.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial en el que se acredite la personalidad del representante, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deben acompañar original del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Si cuenta con CURP:

- Copia de la constancia de la Clave Unica de Registro de Población.

En caso de que la identificación ya contenga impresa la CURP no será necesario presentar la constancia a que se refiere el punto anterior.

Si no cuenta con CURP:

- Acta de nacimiento en copia certificada o en copia fotostática certificada por funcionario público competente o por fedatario público.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, copia certificada u original de carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, original del documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

EMPLEADORES QUE SOLICITAN LA INSCRIPCION DE SUS TRABAJADORES

El empleador deberá presentar un escrito libre (por duplicado) acompañado de un dispositivo magnético de acuerdo a las características que se señalan en el Anexo 1.

- En su caso, original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (Original para cotejo).

- En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).

PERSONAS MORALES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) PARA PERSONAS MORALES EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DEL SAT

- Copia certificada del documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Tratándose de personas distintas de sociedades mercantiles, original o copia certificada del documento constitutivo de la agrupación, o en su caso copia de la publicación en el órgano oficial -periódico o gaceta oficial.
- En caso de asociaciones en participación, original del contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales.
- En caso de fideicomiso, original del contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria, y en su caso, tratándose de entidades de la Administración Pública, fotocopia del Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso.
- Original del comprobante de domicilio fiscal.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Tratándose de las solicitudes y avisos de Inscripción y Cancelación por fusión, de Inscripción y Cancelación por escisión y de Inscripción por escisión, se deberá presentar la Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes), acompañado de los demás requisitos que establezca para cada caso este Anexo.

Si usted se encuentra en algunos de los siguientes casos:

Tratándose de personas morales residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México

- Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción autorizada.
- En su caso, original del contrato de asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales.
- En su caso, original del contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.
- En su caso, copia debidamente certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente, del documento con que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.

Tratándose de personas morales residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

- Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción autorizada.

- En su caso, documento con que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda por autoridad competente cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.).

- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial (copia del periódico o de la gaceta oficial).
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Tratándose de sindicatos

- Original del estatuto de la agrupación.
- Original de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Tratándose de las demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente

- Original del documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- Original de la identificación oficial del representante legal sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Tratándose de empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones

- Copia del documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones.
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Tratándose de Embajadas

Con los requisitos anteriormente señalados, las misiones diplomáticas de estados extranjeros debidamente acreditadas, deberán solicitar su RFC ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes, una vez realizada dicha solicitud deberán presentarse transcurrido el término de 15 días, en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal a efecto de recibir su constancia de inscripción y su cédula de identificación fiscal.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS MORALES A TRAVES DE FEDATARIO PUBLICO POR MEDIOS REMOTOS.

- En su caso, original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En su caso, copia certificada y copia fotostática del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada para cotejo). Esto en los casos en donde la personalidad no se acredite en la propia acta o documento constitutivo.

INSCRIPCION EN EL RFC DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- Copia certificada del nombramiento con el que el funcionario acredita su personalidad en términos del ordenamiento aplicable, o en su caso, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- Documento que contenga la autorización de la Federación por conducto de alguna de sus dependencias, la entidad federativa, el municipio u organismo descentralizado al que pertenezca, para cumplir con sus obligaciones fiscales como retenedor y como contribuyente, en forma separada de aquélla.
- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial (copia del periódico o de la gaceta oficial).
- Original de comprobante de domicilio fiscal.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- La denominación iniciará con el nombre de la Dependencia a la que pertenece seguido del que la identifique y que se encuentra en su estructura orgánica y/o reglamento interior. La fecha de inicio de operaciones que anotará en el formato de solicitud de inscripción será la fecha de autorización que le otorgue la persona moral a la que pertenezca.

AVISOS Y SOLICITUDES DE SERVICIOS AL SAT**Avisos que pueden presentarse a través de Internet****AVISO DE AUMENTO O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES POR INTERNET (ACTUALIZACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y OBLIGACIONES FISCALES)**

Debe ingresar a la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx y capturar los datos en el formato electrónico RU (Formato Unico de Solicitud de Inscripción y Avisos al Registro Federal de Contribuyentes), enviándolo mediante el uso de la clave CIEC, sin necesidad de presentar ninguna documentación.

AVISO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES POR INTERNET

Debe ingresar a la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx y capturar los datos en el formato electrónico RU (Formato Unico de Solicitud de Inscripción y Avisos al Registro Federal de Contribuyentes), enviándolo mediante el uso de la clave CIEC, sin necesidad de presentar ninguna documentación.

AVISO DE REANUDACION DE ACTIVIDADES POR INTERNET

Debe ingresar a la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx y capturar los datos en el formato electrónico RU (Formato Unico de Solicitud de Inscripción y Avisos al Registro Federal de Contribuyentes), enviándolo mediante el uso de la clave CIEC, sin necesidad de presentar ninguna documentación.

AVISO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL FIJO, SEMIFIJO POR INTERNET

Debe ingresar a la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx y capturar los datos en el formato electrónico RU (Formato Unico de Solicitud de Inscripción y Avisos al Registro Federal de Contribuyentes), enviándolo mediante el uso de la clave CIEC, sin necesidad de presentar ninguna documentación.

AVISO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL FIJO, SEMIFIJO POR INTERNET

Debe ingresar a la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx y capturar los datos en el formato electrónico RU (Formato Unico de Solicitud de Inscripción y Avisos al Registro Federal de Contribuyentes), enviándolo mediante el uso de la clave CIEC, sin necesidad de presentar ninguna documentación.

AVISO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES PAGADOS CON MEDIOS DISTINTOS AL CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, TARJETA DE CREDITO, DE DEBITO, DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS. VIA INTERNET (ESCRITO PARA DEDUCCION DE GASOLINA).

- Se trate de operaciones efectuadas a partir del 1 de diciembre de 2005.
- Ingresar, utilizando su clave de RFC, a la aplicación electrónica que se encuentra en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx para presentación del escrito de aviso de consumo de combustibles pagados en efectivo y llenar el formato electrónico del aviso, enviándolo inmediatamente.

Debe obtener y conservar la factura que ampare la adquisición del combustible y que la misma reúna los requisitos fiscales.

AVISOS QUE SE PRESENTAN EN LAS OFICINAS DEL SAT

AVISO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL FIJO, SEMIFIJO

- Original del comprobante de domicilio del establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

AVISO DE APERTURA DE SUCESION

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).
- Acta de defunción en copia certificada expedida por el Registro Civil de la entidad federativa correspondiente y fotocopia.

- Copia certificada del documento en el que el representante de la sucesión acepta el cargo y fotocopia.
- En su caso, original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público y fotocopia.
- Tratándose de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.

AVISO DE AUMENTO O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES (ACTUALIZACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y OBLIGACIONES FISCALES)

- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Tratándose de Aumento de obligaciones:

Si no cuenta con CURP

- Acta de nacimiento en copia certificada o en copia fotostática certificada por funcionario público competente o por fedatario público.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, copia certificada u original de la carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, original del documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
- Tratándose de personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones copia del documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones.

Si cuenta con CURP

- Copia de la constancia de la Clave Unica de Registro de Población.

En caso de que la identificación oficial ya contenga impresa la CURP no será necesario presentar la constancia a que se refiere el punto anterior.

Personas morales

- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

En caso de que el aviso de aumento de obligaciones sea por cambio de residencia fiscal, debe presentar también lo siguiente:

- En su caso, copia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente.

En caso de continuar actividades en el país sin establecimiento permanente, con ingresos de fuente de riqueza en México, documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México. Dicho representante deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México.

AVISO DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- Copia certificada del acta notarial donde conste el cambio de denominación o razón social.
- En su caso original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

- Original del comprobante del nuevo domicilio fiscal.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE

- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil con la anotación marginal correspondiente.
- En caso de extranjeros, original del documento migratorio vigente expedido por autoridad competente, en el que conste el nuevo nombre.
- En su caso, copia de la constancia de la Clave Unica de Registro de Población.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

AVISO DE CAMBIO DE REGIMEN DE CAPITAL

- Copia certificada del documento notarial en el que conste el cambio de régimen de capital.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Original del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.

AVISO DE CANCELACION POR CESACION TOTAL DE OPERACIONES (FIDEICOMISOS Y PERSONAS MORALES QUE NO ENTREN EN LIQUIDACION)

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia certificada del documento notarial en donde conste la cesación y fotocopia.
- Última declaración presentada, con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria y fotocopia.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

- En caso de representación legal copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales y fotocopia.

Tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.)

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).
- Última declaración presentada con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria y fotocopia.
- Decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades publicado en el órgano oficial (fotocopia del Periódico o Gaceta Oficial).
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.

En caso de que el aviso de cancelación por cesación total de operaciones sea por cambio de residencia fiscal deberá también presentar lo siguiente:

- Además de los requisitos establecidos deberán presentar documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México, mismo que deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México y fotocopia.
- En su caso, fotocopia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que residan, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente.

AVISO DE CANCELACION POR DEFUNCION

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia certificada del acta de defunción expedida por el Registro Civil y fotocopia.

AVISO DE INSCRIPCION Y CANCELACION POR ESCISION DE SOCIEDADES

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia certificada del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la escisión y fotocopia.
- Original de la constancia de que la escisión ha quedado inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente a la entidad federativa que se trate y fotocopia.
- Original de la última declaración del ISR del ejercicio de la escidente, con sello original de la institución bancaria y fotocopia o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria fotocopia.

- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales y fotocopia.

AVISO DE CANCELACION POR FUSION DE SOCIEDADES

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).
- Copia certificada del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión y fotocopia.
- Ultima declaración del ISR del ejercicio de la fusionada, con sello original de la institución bancaria o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria y fotocopia.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales y fotocopia.
- Original y fotocopia de la constancia de que la fusión ha quedado inscrita en el Registro Público correspondiente a la entidad federativa de que se trate.

AVISO DE CANCELACION POR LIQUIDACION DE LA SUCESION

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).
- En su caso, copia certificada del documento que acredite al representante legal de la sucesión o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.
- Copia certificada y fotocopia del documento que acredite la liquidación de la sucesión.
- En su caso, original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

AVISO DE CANCELACION POR LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).

En caso de personas morales del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

- Declaración final del ejercicio de liquidación con sello original de la institución bancaria autorizada ante la cual se presentó o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria y fotocopia.
- Copia certificada y fotocopia del documento notarial en donde conste la liquidación debidamente inscrita ante el Registro Público del Comercio.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.

Requisitos en los demás casos:

- Presentarán el aviso junto con la última declaración del impuesto sobre la renta a que estén obligadas con sello original de la institución bancaria autorizada ante la cual se presentó o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria y fotocopia.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales y fotocopia.

AVISO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL FIJO, SEMIFIJO

- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

AVISO DE INICIO DE LIQUIDACION

- Forma Oficial RX (Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes).

- Copia certificada y fotocopia del documento notarial de la disolución de la sociedad, donde conste el nombramiento del liquidador debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.
- Original de la declaración anual por la terminación anticipada del ejercicio o en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria y fotocopia.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal de la liquidación sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.

En caso de que el aviso de inicio de liquidación sea por cambio de residencia fiscal deberá también presentar lo siguiente:

- En su caso, fotocopia del documento que acredite su Número de Identificación Fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado por autoridad competente, según corresponda.

AVISO DE RATIFICACION DE DOMICILIO, EMPRESAS PITEK Y MAQUILA DE EXPORTACION.

- Forma Oficial "Aviso de Ratificación de Domicilio. Empresas PITEK y Maquila de Exportación" (duplicado).
- En su caso, original y fotocopia de los avisos de cambio de domicilio fiscal, apertura y/o cierre de establecimiento, cuando el aviso no se encuentre registrado por el SAT (original para cotejo).
- Croquis de localización de cada uno de sus domicilios en donde realiza operaciones de maquila.
- En su caso original y fotocopia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deberán acompañar original y fotocopia del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales (original para cotejo).

AVISO DE REANUDACION DE ACTIVIDADES

- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como

representante(s) con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

Requisitos adicionales para quienes se encuentren en los siguientes casos:

Personas físicas que no cuenten con CURP:

- Acta de nacimiento en copia certificada por funcionario público competente o fedatario público.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, copia certificada u original de carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, original del documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).

Personas físicas que cuenten con CURP

- Copia de la constancia de la Clave Unica de Registro de Población.

En caso de que la identificación ya contenga impresa la CURP no será necesario presentar la constancia a que se refiere el punto anterior.

AVISO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES

- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo.

En caso de que el aviso de suspensión de actividades sea por cambio de residencia fiscal debe también presentar lo siguiente:

- En su caso, fotocopia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente.
- Documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México. Dicho representante deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México.

AVISO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES PAGADOS CON MEDIOS DISTINTOS AL CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, TARJETA DE CREDITO, DE DEBITO, DE SERVICIOS O MONEDEROS ELECTRONICOS.

- Se trate de operaciones en efectivo efectuadas a partir del 1 de diciembre de 2005.
- Presentar escrito libre con los requisitos que menciona el artículo 18 del Código Fiscal de la Federación.
- Que el escrito a que se refiere el punto anterior, contenga adicionalmente lo siguiente:
 - o Número de la estación de servicio en la que se adquirió el combustible.
 - o Mes que se reporta, así como el importe total de los consumos por estación de servicio.
 - o Motivos por los que el pago por consumo de combustible no se efectuó mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos.

Debe obtener y conservar la factura que ampare la adquisición del combustible y que la misma reúna los requisitos fiscales.

SOLICITUDES**SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR MEDIOS ELECTRONICOS**

- Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o Forma fiscal 5 "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS" con sello de la institución bancaria, señalando además de los datos de identificación de la declaración, el número de transferencia electrónica que aparece en el renglón denominado "descripción del concepto".

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada y fotocopia del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original y fotocopia) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (originales para cotejo).

SOLICITUD DE FOTOCOPIAS CERTIFICADAS DE DECLARACIONES PRESENTADAS EN PAPEL

- Original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o Forma fiscal 5 "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS" con sello de la institución bancaria.

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o en su caso del representante legal,

sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).

- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la Patria Potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la Paternidad y/o tutela, presentarán Copia Certificada y fotocopia del Acta de Nacimiento del Menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original y fotocopia) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (originales para cotejo).

SOLICITUD DE VERIFICACION DE DOMICILIO

- Escrito libre en el que manifieste su solicitud.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada y fotocopia del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original y fotocopia) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (originales para cotejo).

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANTE EL RFC

- Forma fiscal 5 "Declaración General de Pago de Derechos" con SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada y fotocopia del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que

uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original y fotocopia) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (originales para cotejo).

SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ANTE EL RFC

- Forma oficial RE-1 denominada "Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC".
- Presentar el Anexo 3 "Información de los Equipos de Producción, Destilación o Envasamiento" de la "Declaración Informativa Múltiple del IEPS", "MULTI-IEPS" y el respectivo acuse de presentación, éste anexo deberá ser presentado por cada establecimiento o local donde se encuentre distribuida su maquinaria.
- Presentar fotografías que en la parte posterior contenga el domicilio donde se encuentra ubicada la maquinaria o equipo que utilizará para fabricar, producir o envasar bebidas alcohólicas.
- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán copia certificada y fotocopia del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original y fotocopia) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (originales para cotejo).

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION

- Forma oficial 36, "CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION" (por quintuplicado).
- En caso de solicitud de reexpedición de CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION por el mismo periodo o ejercicio, original del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o forma fiscal 5 "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS" con sello de la institución bancaria.

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- Original y fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (Original para cotejo).

- En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público y fotocopia.
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad y/o tutela, presentarán:
 - o Copia certificada y fotocopia del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como
 - o Escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges y/o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o
 - o En su caso, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público (original y fotocopia) en el que conste la patria potestad o la tutela, así como
 - o Original y fotocopia simple de cualquier identificación oficial vigente del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (originales para cotejo).
- En caso de que la persona que solicita la constancia hubiere estado obligado a presentar declaración anual del ejercicio inmediato anterior conforme al régimen establecido en la Ley del ISR para los residentes en México, se acompañará a la solicitud copia de la declaración anual presentada o del acuse de recibo electrónico con sello digital, así como del recibo electrónico bancario de pago de contribuciones federales, en los casos en los que exista impuesto a su cargo.
- En caso contrario, se acompañará copia de la inscripción y de los avisos correspondientes que hayan presentado para efectos del RFC y, en su caso, copia de la última declaración anual presentada conforme al régimen que establece dicha Ley para los residentes en México o del acuse de recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- En caso de personas físicas que presten servicios personales, original y fotocopia de la Constancia de Percepciones y Retenciones que corresponda (original para cotejo).

ACLARACION DE REQUERIMIENTOS Y CREDITOS

REQUERIMIENTOS

ACLARACION DE REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES OMITIDAS (DECLARACIONES)

- Original y fotocopia del requerimiento (original para cotejo).
- En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos que dieron origen al requerimiento.
- Declaración normal y/o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - o Declaración con sello original de la institución bancaria y fotocopia;
 - o Si fue a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
 - o Si se presentó por medios electrónicos y el pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original y fotocopia (original para cotejo).
- En su caso, original y fotocopia de la documentación que compruebe por qué no procede el requerimiento.

ACLARACION DE REQUERIMIENTOS POR NO PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION O LOS AVISOS AL RFC O POR PRESENTARLOS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES

- Original y fotocopia del requerimiento (original para cotejo).
- En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos que dieron origen al requerimiento.

- Original y fotocopia de la solicitud de inscripción o aviso al RFC, debidamente llenada (original para cotejo).
- En su caso, original y fotocopia de la documentación que compruebe por qué no procede el requerimiento.

ACLARACION DE REQUERIMIENTOS POR PRESENTAR DECLARACIONES CON ERRORES U OMISIONES DE DATOS

- Original y fotocopia del requerimiento (original para cotejo).
- En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos que dieron origen al requerimiento.
- Declaración normal y/o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - o Declaración con sello original de la institución bancaria y fotocopia;
 - o Si fue a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
 - o Si se presentó por medios electrónicos y el pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original y fotocopia (original para cotejo).
- En su caso, original y fotocopia de la documentación que compruebe por qué no procede el requerimiento.

CREDITOS FISCALES

ACLARACION SOBRE CREDITOS FISCALES. ADEUDO POR ERROR ARITMETICO EN DECLARACIONES

- Original y fotocopia del requerimiento de pago (original para cotejo).
- En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que exprese los motivos y los datos que dieron origen al requerimiento.
- Declaración normal y/o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - o Declaración normal y/o complementaria con el entero de la contribución pendiente o la corrección, con sello original de la institución bancaria y fotocopia;
 - o Si se presentó a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
 - o Si se presentó por medios electrónicos y su pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original y fotocopia (original para cotejo).
- En su caso, original y fotocopia del formulario múltiple de pago (FMP-1) donde conste el pago de la multa correspondiente (original para cotejo).
- En su caso, el original y fotocopia de la documentación que compruebe por qué no procede el requerimiento (original para cotejo).

ACLARACION SOBRE CREDITOS FISCALES. CHEQUE RECIBIDO EN TIEMPO Y NO PAGADO

- Original y fotocopia del requerimiento de pago (original para cotejo).
- Documentación comprobatoria.
- En su caso, original y fotocopia del formulario múltiple de pago (FMP-1) donde conste el pago de la multa correspondiente (original para cotejo).
- En caso del punto 2 para comprobar la existencia de los fondos el día en que fue presentado el cheque para el pago de las contribuciones, debe presentar la siguiente documentación:
 - o Escrito libre por duplicado.
 - o Original y fotocopia de la documentación que acredite la existencia de los fondos (original para cotejo).

ACLARACION SOBRE CREDITOS FISCALES. MULTAS IMPUESTAS POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACION

- Original y fotocopia del requerimiento de pago (original para cotejo).
- En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que exprese los motivos y los datos que dieron origen al requerimiento.
- Original y fotocopia del documento que demuestre que presentó la declaración o aviso, con sello legible de recibido de la ALR o institución bancaria, según corresponda (original para cotejo).
- En su caso, original y fotocopia de la documentación que compruebe por qué no procede el requerimiento (original para cotejo).
- Original y fotocopia del formulario múltiple de pago (FMP-1) donde compruebe el pago de la multa correspondiente (original para cotejo).

ACLARACION SOBRE CREDITOS FISCALES. POR ACTUALIZACION Y RECARGOS EN CREDITOS FISCALES

- Original y fotocopia del requerimiento de pago (original para cotejo).
- En caso de no contar con el requerimiento, debe presentar escrito libre por duplicado en el que señale los motivos y las aclaraciones del por qué no procede el requerimiento.
- Debe presentar original y fotocopia del formulario múltiple de pago (FMP-1) donde conste el pago de la multa correspondiente (original para cotejo).
- En el caso de que se haya cubierto un crédito con el descuento del 20% fuera de los 45 días siguientes a la fecha en que se notifique al infractor, se deberá acompañar:
- Original y fotocopia del formulario (FMP-1) con el sello de la institución bancaria autorizada (original para cotejo).

ACLARACION SOBRE CREDITOS FISCALES. REQUERIMIENTO DE PAGO TOTAL POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO EN PARCIALIDADES

- Original y fotocopia del requerimiento de pago (original para cotejo).
- Original y fotocopia del formulario múltiple de pago (FMP-1) que compruebe estar al corriente de sus parcialidades o en su caso, haber pagado la totalidad del crédito fiscal (original para cotejo).
- Original y fotocopia del documento donde conste la aceptación de la garantía (original para cotejo).
- En su caso escrito libre por duplicado con los motivos del por qué no procede.

DISMINUCION DE MULTAS (50% CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CFF)

- Original y fotocopia del documento donde se requiere el pago (original para cotejo).
- Solicitar de manera verbal el formulario múltiple de pago (FMP-1) que considere la reducción de la multa al 50%.
- Declaración normal y/o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - o Declaración anual o definitiva correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de la solicitud;
 - o En caso de no encontrarse obligado a su presentación por tratarse de pequeños contribuyentes los pagos semestrales con sello original de la institución bancaria y fotocopia;
 - o Si se presento a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
 - o Si se presentó por medios electrónicos y el pago se realizó en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo en original y fotocopia (original para cotejo).

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR

SOLICITUDES DE DEVOLUCION

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (DECLARACION DEL EJERCICIO) (PERSONAS MORALES Y FISICAS)

Ver rubro A. de este Anexo.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ver rubro B. de este Anexo.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Ver rubro C. de este Anexo.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE IEPS DIESEL

Ver rubro D. de este Anexo.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE PAGO DE LO INDEBIDO

Ver rubro E. de este Anexo.

AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR**AVISO DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Ver rubro F. de este Anexo.

AVISO DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ver rubro G. de este Anexo.

AVISO DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO AL ACTIVO E IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR

Ver rubro H. de este Anexo.

AVISO DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Ver rubro I. de este Anexo.

AVISO DE COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES

Ver rubro J. de este Anexo.

AVISOS Y SOLICITUDES SOBRE EL PAGO EN PARCIALIDADES Y GARANTIAS DE INTERES FISCAL**PAGO EN PARCIALIDADES****DISMINUCION DE PAGOS PROVISIONALES**

- Forma fiscal 34 "Solicitud de autorización para disminuir el monto de pagos provisionales en el impuesto sobre la renta e impuesto al activo".
- Declaración normal y/o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - Declaración del ejercicio con sello original de institución bancaria, de la cual deriva el coeficiente de utilidad aplicado en los pagos provisionales del ejercicio por el que se solicita disminución (original y fotocopia);
 - Si se presento a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
 - Cuando se haya presentado por medios electrónicos y su pago se haya realizado en ventanilla bancaria, debe proporcionar original y fotocopia del acuse de recibo (original para cotejo).
- Presentar pagos provisionales en alguno de los siguientes casos:
 - Declaración(es) de pago(s) provisional(es) con sello original de la institución bancaria, por los meses de enero hasta el mes en que se solicita la disminución (original y fotocopia);

- o Si se presentaron a través de Internet o de banca electrónica, debe indicar el número de folio;
- o Cuando se haya presentado por medios electrónicos y su pago se haya realizado en ventanilla bancaria, debe proporcionar original y fotocopia del acuse de recibo (original para cotejo).
- En su caso, original y fotocopia del acta constitutiva (original para cotejo).
- En su caso, original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial (copia certificada para cotejo).

PAGO EN PARCIALIDADES. AVISO DE OPCION PARA PAGAR ADEUDOS EN PARCIALIDADES

- Escrito libre en el que manifiesten lo siguiente:
 - I. El número de crédito o la manifestación de que se trata de un crédito autodeterminado.
 - II. El monto del crédito a pagar a plazos y el periodo que comprende la actualización en los términos del inciso a) de la fracción II del artículo 66 del CFF.
 - III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios.
 - IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trate la elección del contribuyente:
 - a) Tratándose del pago en parcialidades, se deberá señalar el plazo en el que se cubrirá el crédito fiscal, sin que dicho plazo exceda de 36 meses.
 - b) Tratándose de pago diferido, se deberá señalar la fecha en la que se cubrirá el crédito fiscal, sin que exceda de 12 meses.
 - V. También se deberá presentar la forma oficial o acuse de recibo de la transferencia electrónica de fondos del pago de contribuciones federales en que conste el pago correspondiente al 20% del monto total del crédito fiscal.

- Declaración normal y/o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - o Declaración con sello original de la institución bancaria donde manifieste el impuesto que optó por pagar en parcialidades, misma en la que se efectuó el pago de la primera parcialidad;
 - o Si se presento a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
 - o Cuando se haya presentado por medios electrónicos y su pago se haya realizado en ventanilla bancaria, debe proporcionar acuse de recibo original y fotocopia (original para cotejo).
- En su caso, original y fotocopia del acta constitutiva (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial (copia certificada para cotejo).
- En su caso, original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).

PAGO EN PARCIALIDADES. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PAGAR ADEUDOS EN PARCIALIDADES

- Escrito libre en el que manifiesten lo siguiente:
 - I. El número de crédito o la manifestación de que se trata de un crédito autodeterminado.
 - II. El monto del crédito a pagar a plazos y el periodo que comprende la actualización en los términos del inciso a) de la fracción II del artículo 66 del CFF.
 - III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios.
 - IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trate la elección del contribuyente:
 - a) Tratándose del pago en parcialidades, se deberá señalar el plazo en el que se cubrirá el crédito fiscal, sin que dicho plazo exceda de 36 meses.
 - b) Tratándose de pago diferido, se deberá señalar la fecha en la que se cubrirá el crédito fiscal, sin que exceda de 12 meses.
 - V. También se deberá presentar la forma oficial o acuse de recibo de la transferencia electrónica de fondos del pago de contribuciones federales en que conste el pago correspondiente al 20% del monto total del crédito fiscal.
- Declaración normal y/o complementaria presentada de acuerdo a lo siguiente:
 - Declaración(es) de pago(s) provisional(es) y/o del ejercicio con sello original de la institución bancaria de la(s) contribución(es) que optó por pagar en parcialidades y en la que efectuó el pago de la primera parcialidad;
 - Si se presentó a través de Internet o banca electrónica debe indicar el número de folio;
 - Cuando la declaración se haya presentado por medios electrónicos y su pago se haya realizado sea mediante ventanilla bancaria, debe proporcionar, original y fotocopia del acuse de recibo. (original para cotejo).
- En su caso, tratándose de créditos fiscales determinados por las autoridades, original y fotocopia de la resolución que dio origen. (original para cotejo).
- En su caso, copia certificada y fotocopia del acta constitutiva (copia certificada para cotejo).
- En su caso, original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y fotocopia del poder notarial. (copia certificada para cotejo)
- En su caso, original y fotocopia de estados financieros del mes anterior (original para cotejo).

DE LAS GARANTIAS DEL INTERES FISCAL

PRESENTACION DE GARANTIAS DEL INTERES FISCAL.

- Escrito libre (triplicado)
- Al escrito deberá acompañarse los originales de los documentos que procedan, de acuerdo a las diferentes formas de garantizar el interés fiscal, conforme a lo siguiente:

Documentación	Tipo de Garantía									
	Prenda	Hipoteca	Depósito de dinero	Fianza	Obligaciones solidarias personas física	Obligaciones solidarias persona moral	Embargo en la vía administrativa (Muebles)	Embargo en la vía administrativa (Inmuebles)	Embargo en la vía administrativa (Derechos reales)	Embargo en la vía administrativa (Negociaciones)
Factura	X						X			
Avalúo	X	X					X	X		X
Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad		X						X		
Certificado de libertad de gravámenes		X						X		X
Certificado de no afectaciones		X						X		
Boleta predial		X						X		
Póliza de fianza				X						

financieros	Tipo de Garantía									
	Prenda	Hipoteca	Depósito de dinero	Fianza	Obligaciones solidarias personas física	Obligaciones solidarias persona moral	Embargo en la vía administrativa (Muebles)	Embargo en la vía administrativa (Inmuebles)	Embargo en la vía administrativa (Derechos reales)	Embargo en la vía administrativa (Negociaciones)
Inventario de los bienes							X			X
Contrato de administración celebrado con casa de bolsa que ampara inversiones en valores del Gobierno Federal									X	
Forma fiscal 48 (Duplicado) y original y fotocopia de la forma fiscal 44							x	x	x	x
Pago de gastos de ejecución							x	x	x	x

SOLICITUD DE CANCELACION DE GARANTIAS.

- Escrito libre en donde se solicite la cancelación de la garantía (por triplicado).
- Original y copia de la resolución que hubiera dejado sin efectos a la que dio origen al crédito garantizado (original para cotejo).
- En su caso, original y dos copias de los documentos que acrediten los pagos efectuados, o el original y dos copias selladas de la declaración en que se hubiera dado el entero correspondiente (original para cotejo).
- Original y copia del acta constitutiva, tratándose de personas morales (original para cotejo).
- En su caso, original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal o municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en la fracción II del apartado de Definiciones de este Anexo (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial (copia certificada para cotejo).

AVISO DE OPCION PARA GARANTIZAR EL INTERES FISCAL CON EMBARGO EN LA VIA ADMINISTRATIVA.

- Escrito libre en el que se señale lo siguiente:
 - a) El monto de las contribuciones actualizadas por las que se opta por pagar en parcialidades o de manera diferida, excluyendo de dicho monto el 20% a que se refiere el artículo 66, fracción II del CFF.
- Escrito libre con el que ejercieron la opción de pago en parcialidades o la solicitud de autorización para pagar en parcialidades el crédito fiscal.
- Original del inventario de los bienes que se otorgan en garantía, debidamente firmado, o copia certificada o título de propiedad, tratándose de inmuebles.
- Original y copia del documento donde conste el poder para realizar actos de administración y dominio del promovente en caso de personas morales (original para cotejo).
- Original y copia del formulario múltiple de pago con sello original de la institución bancaria donde efectuó el pago de 2% de gastos de ejecución (original para cotejo).

SERVICIOS PRESTADOS POR EL SAT A TRAVES DE TERCEROS**NOTARIOS Y CORREDORES PUBLICOS****AVISO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) A TRAVES DE FEDATARIO PUBLICO POR MEDIOS REMOTOS**

- Escrito libre por triplicado, mediante el cual manifiesten su deseo de incorporarse al Sistema.
- Original y copia del documento con el que acrediten su carácter de fedatario público.

ENTREGA DE DOCUMENTACION Y CEDULAS CANCELADAS GENERADAS POR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE PERSONAS MORALES.

- Relación de contribuyentes inscritos en el RFC a través de fedatario público, en 4 ejemplares, acompañada de los siguientes documentos de cada inscripción realizada:
- Formulario de Registro R-1 y sus anexos correspondientes, un ejemplar debidamente requisitado.
- Copia de la identificación oficial del representante legal.
- En su caso, copia del documento que acredite su personalidad.
- Copia certificada del testimonio notarial para efectos fiscales o copia certificada de la póliza recabada.
- Impresión previa para validación que emite el sistema, un ejemplar firmado por el contribuyente.
- Acuse de recibo de Cédula provisional debidamente requisitado.
- En su caso, relación de las Cédulas de Identificación Fiscal que fueron canceladas, firmada por el fedatario público, en 4 ejemplares y acompañada de la siguiente documentación:

- o Formatos preimpresos RFC-1, dañados o con errores de impresión, con la anotación CANCELADA en la Cédula y en el cuerpo del formato.

SOLICITUD DE FORMATOS RFC-1 PARA FEDATARIOS INCORPORADOS AL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC DE PERSONAS MORALES

- Escrito libre por triplicado solicitando la ministración de formatos RFC-1 por haberse agotado la existencia de los mismos.
- Original y copia de identificación oficial del fedatario público que firma la solicitud (original para cotejo).

AVISO DE DESINCORPORACION AL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC DE PERSONAS MORALES

- Escrito libre por triplicado, mediante el cual manifiesten su deseo de desincorporarse del Sistema.

REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS

SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO.

- Formato 38 "Solicitud de Registro de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos" (cuadruplicado).
- Original y copia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (original para cotejo).
- Copia certificada y copia del acta de nacimiento o de la carta de naturalización, en su caso (copia certificada para cotejo).
- Original y copia de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (original para cotejo).
- Original y copia de constancia reciente emitida por el Colegio de Contadores Públicos (con reconocimiento ante la Secretaría de Educación Pública) que acredite su calidad de miembro activo (no mayor a dos meses), así como su antigüedad con esa calidad (mínima de tres años); papel membretado a nombre del interesado con sello oficial del Colegio emisor (opcional) y firma(s) autógrafa(s) del o los responsables emisores (original para cotejo).
- Escrito libre en que se señale bajo protesta de decir verdad que no está bajo proceso penal o condenado por delito que ameriten pena corporal; en papel blanco o membretado, con nombre y firma autógrafa del solicitante (duplicado).

Cuando el número de registro de la Sociedad o de la Asociación de Contadores Públicos se encuentre en trámite, se deberá anexar:

- Copia simple de la solicitud debidamente sellada por la autoridad competente.
- En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.

SOLICITUD DE REGISTRO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS.

- Formato 38 "Solicitud de Registro de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos" (por cuadruplicado).
 - Anexos 1 y 2 del formato 38-1 (por cuadruplicado).
- En el caso de sociedades mercantiles, copia certificada y copia de la escritura constitutiva (copia certificada para cotejo).
- En el caso de sociedades y asociaciones civiles, original y copia del contrato, convenio u otro (original para cotejo).
- Original y copia de la identificación oficial del representante legal (original para cotejo).

- En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.

MODIFICACIONES AL REGISTRO DE CONTADOR PUBLICO REGISTRADO Y SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CONTADORES PUBLICOS.

- Formato 38 "Solicitud de Registro de Contadores Públicos y de Sociedades o Asociaciones de Contadores Públicos" (por cuadruplicado).
 - o Anexos 1 y 2 del formato 38-1 (por cuadruplicado).
- Original de la Constancia de Socio Activo de Colegio o Asociación Profesional.
- Original y copia de:
 - o los documentos que avalen y confirmen los datos que se están modificando o actualizando (original para cotejo).
 - o identificación oficial del contribuyente o del representante legal (original para cotejo).
- En caso de representación legal, copia certificada y copia del poder notarial con el que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público (copia certificada para cotejo).
- Tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, deberán acompañar copia del documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales.

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FEA) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLA

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FEA)

OBTENCION DE CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FEA).

- Disco magnético de 3.5" con el archivo con terminación .req que generó el programa SOLCEDI
- Formato "Solicitud de Firma Electrónica Avanzada (Persona moral/Persona física)" (duplicado).

Adicionalmente, según sea su caso:

Tratándose de personas físicas

Es necesario presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o certificado de nacionalidad mexicana.
- Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso. Asimismo, deben proporcionar copia debidamente certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para acreditar el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- Identificación oficial.

Tratándose de personas morales

Es necesario presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Identificación oficial del representante legal.
- Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal.

Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios.

Personas distintas de sociedades mercantiles

- Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, copia simple de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta.

Asociaciones en participación

- Contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales.

Fideicomiso

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.

Sindicatos

- Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente.

Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada

- Exhibir copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución.
- Acreditar la personalidad del representante legal (poder general para actos de dominio o de administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando su:
 - o Nombramiento,
 - o Credencial vigente expedida por la entidad correspondiente y,
 - o En su caso, copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la entidad de la cual pretende tramitar la Firma Electrónica Avanzada.

Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)

- Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente.
- Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, (en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México

- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada.

SERVICIOS RELACIONADOS**COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD'S)****SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL.**

Previamente a la solicitud de Certificado de Sello Digital:

- Debe contar con la Firma Electrónica Avanzada.
- Llevar contabilidad a través de sistema electrónico.

Cumplido lo anterior:

- Debe ingresar en la página electrónica del SAT www.sat.gob.mx y descargar el programa denominado SOLCEDI.
- Usando el programa SOLCEDI debe generar dos archivos que contienen:
 - o La clave privada y
 - o El requerimiento de generación de Certificado de Sello Digital.
- Ensobretar los archivos de requerimientos usando su Firma Electrónica Avanzada en el programa SOLCEDI.
- Enviar el archivo .sdg a través de la aplicación CertiSAT Web. Una vez hecho esto usted recibirá un número de operación y en un lapso no mayor a 24 horas podrá descargar sus Certificados de Sello Digital.

Es importante mencionar que con el número de operación usted puede dar seguimiento a su solicitud de Certificado de Sello Digital usando la aplicación CertiSAT Web.

Una vez que los contribuyentes soliciten Certificados de Sello Digital deben emitir Comprobantes Fiscales Digitales, por lo que no les será posible emitir comprobantes fiscales en papel de conformidad con el art. 29 del Código Fiscal de la Federación.

SOLICITUD DE FOLIOS PARA LA EMISION DE CFD'S (FOLIOS Y SERIES).

Previamente a la solicitud de asignación de folios y/o series, usted ya debe contar con:

- Firma Electrónica Avanzada.
- Certificado(s) de Sello Digital.

Una vez que tenga estos dos elementos, usted debe:

- Ingresar en el sistema "Solicitud de asignación de series y folios para comprobantes fiscales digitales" que se encuentra en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx, utilizando su Firma Electrónica Avanzada.
- Generar y enviar, usando el mismo sistema, un archivo de solicitud de asignación de folios.

Después de enviar su solicitud usted recibe en forma automática la confirmación de la asignación de los rangos y folios solicitados.

ENVIO DE REPORTE MENSUAL DE CFD'S EMITIDOS.

Una vez integrado el reporte:

- Usted debe ingresar en el SICOFI al Módulo de Comprobantes Fiscales Digitales a través de la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx, usando su Firma Electrónica Avanzada.
- Con ayuda del SICOFI se verifica y se firma el archivo que contenga el reporte.

Después de realizar estos dos pasos, usted debe enviar el archivo firmado con su Firma Electrónica Avanzada a través del mismo sistema.

OTROS TRAMITES

SOLICITUDES PLANTEADAS AL SAT

SOLICITUDES DE MINISTRACION DE MARBETES Y PRECINTOS

DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE IMPORTACION PARA SER ADHERIDOS EN DEPOSITO FISCAL.

- Original y dos fotocopias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para importación de bebidas alcohólicas o cajetillas que contengan cigarros" (Formato 31-A).
- Original y dos fotocopias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o bien original y dos copias de la forma fiscal 5 "Declaración General de Pago de Derechos" sellado por institución bancaria (originales para cotejo).

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- Original y copia de la identificación oficial vigente del contribuyente o del representante legal, en su caso (original para cotejo).
- Copia de las facturas que amparen el pedimento.
- Copia del o de los pedimentos de importación con clave de internación "A4" de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes (*opcional presentarlo al inicio del trámite).
- Copia del o de los certificados de depósito correspondientes a la mercancía importada (*opcional presentarlo al inicio del trámite).
- Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar fotocopia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público, así como original y fotocopia del formulario RE -1 (original para cotejo).

Los contribuyentes que ejerzan la opción de no presentar al inicio de su trámite, la copia del o de los pedimentos de importación con clave de internación "A4" de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes, así como la copia del o de los certificados de depósito correspondientes a la mercancía importada, deberán presentar dichos documentos en copia ante la ALAC que corresponda a su domicilio fiscal, a más tardar el séptimo día hábil posterior a la fecha de su solicitud de marbetes o precintos, según corresponda, en caso de no presentarlos dentro del plazo señalado, el trámite será rechazado.

DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA SER ADHERIDOS EN EL PAIS DE ORIGEN O EN LA ADUANA.

- Original y dos fotocopias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para importación de bebidas alcohólicas o cajetillas que contengan cigarros" (Formato 31-A).
- Original y dos fotocopias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o bien original y dos copias de la forma fiscal 5 "Declaración General de Pago de Derechos" sellado por institución bancaria (originales para cotejo).

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- Fotocopia de la Factura Comercial o Proforma del proveedor en el extranjero en la que ampare la mercancía por las que se están solicitando las Formas Valoradas.
- Fotocopia de la Carta de Crédito o comprobante del pago realizado por la compra efectuada al proveedor en el extranjero.

En caso de que no exista comprobante del pago por la compra efectuada debido a que la misma se liquidó en efectivo se deberá presentar el original de la factura comercial del proveedor en el extranjero a que se refiere el requisito anterior.

- Escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad:
 - La dirección del lugar específico y fecha donde serán adheridos los marbetes y/o precintos en su caso en los envases o recipiente de bebidas alcohólicas a importar,
 - La fecha de internación de la mercancía al país,
 - La información general del proveedor en el extranjero (nombre, domicilio, teléfono, fax, etc.)
 - La información general del Agente Aduanal (incluyendo RFC) a través del cual se efectuará la importación,
 - El número de envases y/o recipientes en su caso a importar y,

- o El compromiso de entregar copia del o los pedimentos, ante la Administración Local de Recaudación que corresponda a su solicitud de marbetes o precintos efectuada, en un periodo no mayor a cinco días hábiles, una vez realizada la importación.
- Original y fotocopia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, en su caso (original para cotejo).
- Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar fotocopia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público, así como original y fotocopia del formulario RE -1 (original para cotejo).

DE IMPORTACION A LOS CONTRIBUYENTES QUE EN FORMA OCASIONAL IMPORTEN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DE LA REGLA 2.2.7 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

- Original y dos fotocopias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para importación de bebidas alcohólicas o cajetillas que contengan cigarros" (Formato 31-A).
- Original y dos fotocopias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o de la Forma Fiscal 5 "Declaración General de Pago de Derechos" sellado por institución bancaria (originales para cotejo).

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- Copia del pedimento de Importación de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes.
- Copia del formato "Solicitud de Autorización de Importación Definitiva de Mercancías sujetas a la inscripción en los padrones de importadores de sectores específicos, conforme a la regla 2.2.7." presentado ante la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas debidamente sellado de recibido.
- Original y fotocopia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, en su caso (original para cotejo).
- En caso de representación legal, presentar fotocopia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.

MINISTRACION DE MARBETES Y/O PRECINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NACIONALES (MAQUILADOR).

Para solicitudes de marbetes o precintos de contribuyentes de bebidas alcohólicas que efectúen la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, derivado de un contrato o convenio con personas físicas o morales, en el que se establezca que les efectuarán a éstas la fabricación, producción o envasamiento de sus productos.

- Original y dos fotocopias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para bebidas alcohólicas nacionales o cajetillas que contengan cigarros" (Formato 31).
- Original y dos fotocopias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o bien original y dos fotocopias de la Forma Fiscal 5 "Declaración General de Pago de Derechos" sellado por institución bancaria (originales para cotejo).

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- Escrito Libre manifestando bajo protesta de decir verdad:
 - o El nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del RFC del fabricante, productor o envasador, según corresponda.

- o Domicilio de los establecimientos de fabricación, producción o envasamiento.
- o Descripción de los equipos que se utilizarán para tales efectos.
- o Que se trata de un contribuyente de bebidas alcohólicas que efectúa la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, derivado de un contrato o convenio con personas físicas o morales, en el que se establece que le efectuará a éstas la fabricación, producción o envasamiento de sus productos.
- o Tratándose de contribuyentes que enajenen vinos de mesa, deberá manifestar que se encuentran en dicho supuesto.
- Original y fotocopia de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, en su caso (original para cotejo).
- Original y fotocopia del formulario RE-1 (original para cotejo).
- Tratándose de propietarios de marca de tequila, copia certificada del Convenio de Corresponsabilidad de acuerdo con lo establecido en la NOM-006-SCFI-1994, denominada "Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones", así como de la Constancia de Registro del citado Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de la Propiedad Industrial, tratándose de Convenios de Corresponsabilidad suscritos por el fabricante, productor o envasador, con propietarios de marca de tequila.
- Tratándose de contribuyentes distintos a los propietarios de marca de tequila, copia certificada del contrato en el que se establezca que efectuarán la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, así como de la Constancia de Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar fotocopia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo, para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.

El escrito libre se presentará por única vez y tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento del contrato o convenio.

MINISTRACION DE MARBETES Y/O PRECINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NACIONALES

- Original y dos fotocopias de la "Solicitud de Marbetes o Precintos para bebidas alcohólicas Nacionales o cajetillas que contengan cigarros" (Formato 31).
- Original y dos fotocopias de la identificación oficial vigente del contribuyente o del representante legal, en su caso (original para cotejo).
- Original y dos fotocopias del recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital * o bien original y dos fotocopias de la Forma Fiscal 5 "Declaración General de Pago de Derechos" sellado por institución bancaria (originales para cotejo).

* En caso de que su pago haya sido efectuado de forma electrónica.

- En su caso, tratándose de contribuyentes que enajenen vinos de mesa, deben presentar escrito libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentran en dicho supuesto.
- Tratándose de la primera solicitud ingresada por el contribuyente o por su representante legal autorizado, presentar copia del poder notarial para actos de administración o dominio y copia certificada del mismo para su cotejo, o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante notario o fedatario público, así como original y copia del formulario RE-1 "Solicitud de Registro al Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC".

OTRAS SOLICITUDES**PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ACLARAN SU SITUACION FISCAL (ART. 32-D CFF).**

- Original y copia del comunicado emitido por la Administración Local de Recaudación, mediante el cual le informan las obligaciones fiscales incumplidas y los créditos a su cargo que no se hubieran cubierto o garantizado dentro de los plazos señalados por la ley (original para cotejo).
- Escrito libre mediante el cual manifieste lo que a su derecho convenga (triplicado).
- En su caso, original y copia de las declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentación que desvirtúe la opinión en sentido negativo emitida por la autoridad, o en su caso indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, o el original y copia del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria (original para cotejo).

SOLICITUD DE PROGRAMAS (SOFTWARE)

Dependiendo del sistema operativo y del tipo de programa es el número de discos magnéticos de 3.5", de doble cara y de alta densidad, como son:

- Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos. (DIMM):

Para Windows 95, 98, NT y 2000 7 discos.

- Declaraciones electrónicas anuales:
 - o Para Windows 95 y 98 4 discos.
 - o Para Windows NT y 2000 9 discos.
- Solicitud de inscripción para el servicio de presentación electrónica de declaraciones:
 - o Para Windows 98, NT y 2000 1 disco.
- Declaraciones electrónicas pagos provisionales
 - o Para Windows 98, NT y 2000 5 discos.
- Declaración anual de sueldos y salarios:

Para Windows 98, NT y 2000 6 discos.

SOLICITUD Y EXPEDICION DEL FORMULARIO MULTIPLE DE PAGO (FORMATO FMP-1).

- Solicitar la impresión del formulario múltiple de pago (FMP-1) en forma verbal.
- Original y copia del formulario correspondiente a la última parcialidad cubierta, con sello legible de la institución bancaria en la cual se haya presentado, o número de crédito (original para cotejo).
- Original del FMP-1 no pagado, tratándose de reexpedición del formulario múltiple de pago por vencimiento en la fecha de pago.

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EMITIR MONEDEROS ELECTRONICOS (EMISION DE MONEDEROS PARA DEDUCCION DE COMBUSTIBLES).

- Que el monedero electrónico a emitir se apegue a lo dispuesto por esta Resolución.
- Presentar escrito de solicitud de autorización en original y dos copias, con las formalidades establecidas en los artículos 18 y 18-A del Código Fiscal de la Federación.
- Acompañar el escrito con la documentación y/o elementos que comprueben el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la Lista de Verificación publicada en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx

En tanto continúen vigentes los supuestos bajo los cuales se otorgó la autorización y sigan cumpliendo los requisitos correspondientes, la autorización mantendrá vigencia, siempre que las personas físicas o morales que emitan los monederos electrónicos presenten en el mes de enero de cada año, un aviso a través de transmisión electrónica de datos por medio de la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx, en el que

bajo protesta de decir verdad declaren que reúnen los requisitos para continuar emitiendo los monederos electrónicos.

El SAT en cualquier momento, antes o después de la autorización, podrá ejercer sus facultades para verificar que efectivamente se cumplen los requisitos establecidos para la autorización.

El SAT revocará la autorización, cuando con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación detecte que las personas físicas o morales que emitan los monederos electrónicos han dejado de cumplir con los requisitos establecidos. También se revocará la autorización en el caso de que no se presente en tiempo y forma el aviso en el que bajo protesta de decir verdad declaren que reúnen los requisitos actuales para continuar emitiendo los monederos electrónicos.

PRESENTACION DE DECLARACIONES INFORMATIVAS

INFORMACION DE COMPROBANTES EXPEDIDOS EN LOS SEIS MESES ANTERIORES, EL NUMERO DE FOLIO Y SERIE. (AUTOIMPRESORES).

- El reporte se presenta por transferencia electrónica de datos usando el certificado de firma electrónica avanzada.
- Se debe ingresar al Servicio para Envío de Reporte Semestral del Módulo de Autoimpresores y proporcionar la información que solicita la aplicación de envío la cual se encuentra en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx.

ANUAL INFORMATIVA DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS), CONSUMO POR ENTIDAD FEDERATIVA (FORMATO 57)

- Formulario 57 "Declaración Anual Informativa. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Consumo por Entidad Federativa" por duplicado. El formato se debe llenar en la página de Internet del SAT www.sat.gob.mx y después se debe imprimir.

La impresión del formato debe cumplir los siguientes requisitos:

- En el momento de imprimir el formulario se debe respetar la paginación del mismo, (anverso y reverso), así como el sentido de las páginas.
- Todas las impresiones deben realizarse en original, no se admiten copias fotostáticas.
- Las impresiones se pueden hacerse en blanco y negro (escala de grises).
- En caso de ser impreso el formulario en impresora de inyección de tinta, no debe modificar la opción de impresión en escala de grises.

En caso de imprimir formulario en impresora Láser, no se debe modificar ninguna opción de la misma.

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONATIVOS (FORMATO 30, ANEXO 3)

- Formato 30 Anexo 3, (duplicado) o
- Vía Internet o Disco magnético.

DECLARACION DE OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS (FORMATO 42)

- Forma fiscal 42 "Declaración de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios" (duplicado).
- En su caso, Anexo 1 de la Forma fiscal 42 "Operaciones con clientes" (duplicado) y/o
- En su caso, Anexo 2 de la Forma fiscal 42 "Operaciones con proveedores de bienes y servicios" (duplicado) o,
- Disco magnético.

DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACION (FORMATO 51)

- Forma fiscal 51 "Declaración anual de operaciones efectuadas a través de fideicomisos y asociaciones en participación" (duplicado).

DECLARACION PRESENTADA POR LAS INSTITUCIONES FIDUCIARIAS, RESPECTO DE LOS RENDIMIENTOS EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO, POR LAS QUE SE OTORGA EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES

- Escrito libre (triplicado).

INFORMACION ANUAL DE SUELDOS, SALARIOS, CONCEPTOS ASIMILADOS Y CREDITO AL SALARIO

- Formato 30 Anexo 1, (duplicado) o
- Vía Internet o Dispositivo magnético.

INFORMACION DE LOS EQUIPOS DE CONTROL FISICO DE LA PRODUCCION DE CERVEZAS Y TABACOS LABRADOS

- Dispositivo magnético y escrito de presentación (éste último por duplicado).

INFORMACION DE LOS EQUIPOS DE DESTILACION O ENVASAMIENTO (FORMATO IEPS 3)

- Forma fiscal IEPS 3 (duplicado).

INFORMACION MENSUAL DEL PRECIO DE ENAJENACION DE CADA PRODUCTO, DEL VALOR Y DEL VOLUMEN DE ENAJENACION POR MARCA Y EL PRECIO AL DETALLISTA, BASE PARA EL CALCULO DEL IEPS

- Dispositivo magnético conteniendo la clave CIGA y escrito de presentación generados por el sistema (DIMM), (este último por duplicado).

INFORMACION SOBRE IMPORTE Y VOLUMEN DE COMPRAS Y VENTAS (FORMATO IEPS 1)

- Forma fiscal IEPS 1 (duplicado) o,
- Disco magnético y escrito de presentación generados por el sistema DIMM (este último por duplicado).

INFORME DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE TUVO EL INVENTARIO DE LOS VEHICULOS QUE UTILICEN EL DIESEL POR EL QUE SE PAGO EL IEPS Y POR LOS QUE SE REALIZARA EL ACREDITAMIENTO, ASI COMO LA DESCRIPCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE DICHO COMBUSTIBLE

- Escrito libre (triplicado).

INICIO O TERMINO DEL PROCESO DE DESTILACION (FORMATO IEPS 4)

- Forma fiscal IEPS 4 (duplicado).

INICIO O TERMINO DEL PROCESO DE ENVASAMIENTO (FORMATO IEPS 5)

- Forma fiscal IEPS 5 (duplicado).

LECTURA DE REGISTROS MENSUALES (CONFIS)

- Dispositivo magnético (conteniendo la clave CONFIS) y escrito de presentación generados por el sistema (DIMM), (éste último por duplicado).

LISTA DE PRECIOS DE VENTA DE CIGARROS (FORMATO IEPS 7)

Forma fiscal IEPS 7 (duplicado).

PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS

- Formato 30 Anexo 2, (duplicado) o
- Vía Internet o Disco magnético.

REPORTE DE ENAJENACIONES DE INVENTARIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (FORMATO IEPS 1-A)

- Forma fiscal IEPS 1-A (duplicado) o,
- Dispositivo magnético y escrito de presentación generados por el sistema DIMM (este último por duplicado).

REPORTE TRIMESTRAL DE UTILIZACION DE MARBETES O PRECINTOS (FORMATO IEPS 6)

- Forma fiscal IEPS 6 (duplicado).

RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FORMATO 30, ANEXO 4)

- Formato 30 Anexo 4, (duplicado) o
- Vía Internet o Disco magnético.

AVISOS DIVERSOS**RECEPCION DE OTROS AVISOS**

- Escrito libre (por triplicado).
- Anexos correspondientes o documentación comprobatoria.

Atentamente

México, D.F., a 23 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

● Solicitud de devolución de saldos a favor en el Impuesto Sobre la Renta (Declaración del ejercicio) (Personas Morales y Físicas)								
No.	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FISICAS					
			ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACION DE BIENES	OTROS INGRESOS
	Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.							
7	Escrito de opción cuando no se esté obligado a la presentación de la declaración anual con firma autógrafa y sello de recibido por el patrón.		X					
8	Escrito en el que se manifieste la proporción de su participación en la copropiedad y nombre del representante común, así como la hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado para autodeterminarse la parte que le corresponde de los ingresos por Copropiedad. (Sólo para ejercicio 2002 o cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado con la inconsistencia No. 73).				X	X	X	X
9	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X	X	X	X
10	Las personas morales deben contar con certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (FEA) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$25,000.00.	X	X	X	X	X	X	X

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

Devoluciones
DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

● Solicitud de devolución de saldos a favor en el Impuesto Sobre la Renta (Declaración del ejercicio) (Personas Morales y Físicas)								
No.	DOCUMENTO							
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o la solicitud de devolución se haya presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X	X	X	X
4	Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrepantes con los ingresos o cuando derivado del Programa de Devoluciones Automáticas sea requerida su presentación en la ALAC.		X	X	X	X	X	X
5	Papel de trabajo o escrito en el que aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio y en su caso, fotocopia de los pagos provisionales correspondientes.	X		X	X	X		X
6	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X			X	X		
7	Para contribuyentes del sector agropecuario: Escrito en el que aclare la determinación de los ingresos exentos, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X				X		
8	Escrito en el que se manifieste "bajo protesta de decir verdad" el motivo por el cual no manifestó cantidad en el cuadro correspondiente al IMPAC en la declaración del ejercicio de que se trate, estando obligado.	X			X	X		
9	En caso de que el retenedor no haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación laboral y/o comercial con la presentación de: ♦ Recibo de nómina. ♦ Estados de cuenta bancarios con los depósitos por concepto de pago de nómina. ♦ Recibos de arrendamiento. ♦ Recibos de honorarios. ♦ Estados de cuenta bancarios, con las retenciones. ♦ Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y		X	X	X		X	X

	subsídios para el empleo y para la nivelación del ingreso.							
10	Escrito en el que se detalle la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir diferencias con el determinado por la autoridad.		X				X	
11	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X	X	X	X	X
12	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X		X	X	X	X	X
13	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X	X	X	X
14	Hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado y la tasa aplicada para autodeterminarse el ISR por enajenación de bienes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley del ISR, cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado con la inconsistencia No. 91.						X	
15	Hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado y la forma en que efectuó la acumulación de los ingresos por dividendos para autodeterminarse el ISR, cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado con la inconsistencia No. 94.*							X
16	Comprobantes fiscales que amparen las deducciones autorizadas correspondientes a los ingresos obtenidos, cuando derivado del programa de devoluciones automáticas haya resultado con la inconsistencia No.95.			X	X	X	X	X

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

*Aplica cuando el contribuyente obtenga ingresos por dividendos.

Rubro B

Devoluciones

• Solicitud de devolución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado					
No.	DOCUMENTO	ALTEX	ALTEX CON DECLARATORIA DE CPR	CONVENCIONAL	CON DECLARATORIA DE CPR
1	Formato 32 por duplicado.	X	X	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve	X	X	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada (para cotejo) y fotocopia del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).	X	X	X	X
5	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido, o pagado (constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios, etc.). Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	X		X	
6	Tratándose de solicitudes de devolución del ejercicio 2002, con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, fotocopia de las declaraciones provisionales y del ejercicio (normales y complementarias) del ejercicio fiscal cuyo saldo a favor se acumuló.	X	X	X	X
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X	X	X
8	Anexo 1 de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del saldo a favor del IVA" (duplicado), para saldos a favor de periodos correspondientes a 2005 y posteriores.	X	X	X	X
9	Anexo 1-A de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del Saldo a Favor del IVA" (duplicado), para saldos a favor de periodos anteriores a 2005.	X	X	X	X
10	Dispositivo magnético con la relación de proveedores, prestadores de servicios o arrendadores que representen el 80% del valor de sus operaciones y/o la relación de la totalidad de sus operaciones de comercio exterior.	X		X	
11	Declaratoria de contador público registrado en los términos del artículo 15-A del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; tratándose de ejercicios respecto de los cuales se haya presentado Dictamen o haya vencido el plazo para la presentación del mismo, deberá indicar en la Declaratoria la fecha de presentación y folio de aceptación del dictamen correspondiente al mismo ejercicio.		X		X

• Solicitud de devolución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado					
No.	DOCUMENTO	ALTEX	ALTEX CON DECLARATORIA DE CPR	CONVENCIONAL	CON DECLARATORIA DE CPR
12	Papeles de trabajo (duplicado), en los cuales demuestre cómo determinó el importe del IVA a reintegrar o incrementar derivado del ajuste, cuando haya elegido la mecánica establecida en el Artículo 4º. de la Ley del IVA. (aplica para saldos a favor de periodos 2005 en adelante), cuando en el anexo No. 1 del formato 32 y 41 se indiquen importes en los renglones "c" (del recuadro IVA ACREDITABLE DEL PERIODO) y "f" (del recuadro SALDO A FAVOR DE IVA DETERMINADO EN EL PERIODO).	X	X	X	X
13	Tratándose de contribuyentes que proporcionen el suministro de agua para uso doméstico, que hayan obtenido la devolución de saldos a favor del IVA deberán presentar la forma oficial 75 "Aviso de destino del saldo a favor de IVA".	X	X	X	X
14	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X	X	X
15	Las personas morales deben contar con certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (FEA) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$25,000.00.	X	X	X	X

No se deberá considerar como obligatorio el anexar al trámite como parte de los comprobantes de impuesto pagado, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o del representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

Rubro B

Devoluciones

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

• Solicitud de Devolución de Saldos a favor del impuesto al Valor Agregado					
No.	DOCUMENTO				
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, si como el número de cuenta	X	X	X	X

	bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.				
4	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales (2002 y anteriores) manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
5	Escrito en el que se indique la determinación del monto del saldo a favor pendiente de acreditar de cada uno de los ejercicios anteriores que hayan sido acumulados en el periodo por el que solicita devolución, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
6	Escrito en el que aclare las diferencias en el saldo a favor manifestado en la declaración y el solicitado, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
7	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA Acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
8	Datos de las operaciones de los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios y/o operaciones de comercio exterior que representan el 80% del IVA acreditable de conformidad con el artículo 4o. del la Ley del Impuesto al Valor Agregado.		X		X
9	Tratándose de proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentren no Registrados, o no localizados en la base de datos del RFC, escrito mediante el cual aclare la forma y lugar en que realizó estas operaciones, acompañado de la documentación correspondiente.	X		X	
10	En caso de que la actividad preponderante no se lleve a cabo en el domicilio fiscal señalado en el RFC, escrito libre en el que indique "bajo protesta de decir verdad" el domicilio en el que realiza la actividad y, en su caso, fotocopia del aviso de apertura de establecimiento.	X	X	X	X
11	En caso de que el contribuyente no se encuentre relacionado en el Padrón de Empresas Altamente Exportadoras proporcionado por la Secretaría de Economía, escrito libre en el que aclare su situación respecto del Registro de Empresa Altamente Exportadora con que presuntamente cuenta.	X	X		
12	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X	X	X
13	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

Rubro C

Devoluciones

• Solicitud de devolución de saldos a favor del Impuesto al Activo			
No.	DOCUMENTO	IMPAC	IMPAC POR RECUPERAR
1	Formato 32 por duplicado.	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en	X	X

	su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.		
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).	X	X
5	Para los casos de declaraciones y pagos del ejercicio 2001 y anteriores: <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la declaración del ejercicio normal y/o complementaria(as) donde manifieste el saldo a favor, presentada ante institución bancaria autorizada. 	X	
6	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido, (constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración formato 1-A. Nota: Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles.	X	
7	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de la declaración normal y complementaria(s) presentadas ante institución bancaria autorizada, en su caso, donde manifiesta el ISR del ejercicio cuyo importe es mayor al Impuesto al Activo correspondiente al mismo ejercicio.		X
8	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la(s) declaración (es) normal y complementaria(s), en su caso, donde se deriva el Impuesto al Activo a recuperar.		X
9	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de los pagos provisionales normales y complementarios correspondientes a los ejercicios por los que se pagó IMPAC a recuperar.		X
10	Tratándose de declaraciones del ejercicio, presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X
11	Anexo 2 de las formas fiscales 32 y 41 "Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores" (Art. 9 LIMPAC) (duplicado)		X
12	En caso de aplicación de algún estímulo, reducción o acreditamiento, hoja de trabajo pormenorizada de su determinación, actualización y aplicación, debiendo indicar el fundamento legal aplicado.	X	
13	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
14	Las personas morales deben contar con certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (FEA) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$25,000.00.	X	X

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o del representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas a que se refiere el presente documento se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que se devolverán al contribuyente por el personal receptor.

Rubro C**Devoluciones****DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD**

• Solicitud de Devolución de Saldos a favor del impuesto Activo			
No.	DOCUMENTO		
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución y sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
4	Papel de trabajo y/o escrito en el que se aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X	X
5	En su caso, escrito o papel de trabajo de la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencia con lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Escrito libre en el que aclare respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X
8	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o del representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

Rubro D**Devoluciones**

• Solicitud de devolución de saldos a favor de IEPS Diesel	
No.	DOCUMENTO
1	Formato 32 por duplicado.
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).
5	Fotocopias de declaraciones del ejercicio inmediato anterior o escrito libre en el que manifiesten que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior no excedieron de los montos manifestados en la fracción VIII del artículo 17 de la LIF, para personas físicas y morales, según se trate, así como la forma en que están cumpliendo con sus obligaciones fiscales de conformidad con las Secciones I o II

	del Capítulo II del Título IV la LISR para personas físicas o del Capítulo VII del Título II de la misma Ley para personas morales.
6	Anexo 4 de la forma fiscal 32 Crédito Diesel (duplicado)
7	Original y fotocopia de las facturas a nombre del contribuyente o a nombre de terceros con las que acredite la propiedad del bien en el que se utilice el diesel. Sólo cuando se trate de la primera solicitud del ejercicio o se trate de nuevas adquisiciones efectuadas durante el ejercicio.
8	En caso de que las facturas con las que se acredite la propiedad del bien en el que utiliza el diesel no se encuentren a nombre del contribuyente, se deberá presentar original y fotocopia de la solicitud de reinscripción a PROCAMPO del año inmediato anterior al que se solicite la devolución, que contenga los datos de identificación del bien en el que se utiliza el diesel.
9	Cuando el contribuyente no esté inscrito en el PROCAMPO y las facturas con las que se acredite la propiedad del bien en el que utiliza el diesel no se encuentren a nombre del contribuyente, deberá presentar original y fotocopia de la constancia del permiso de siembra emitida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que contenga los datos de identificación del bien en el que se utiliza el diesel.
10	Original y fotocopia de las facturas en las que conste el precio de adquisición de diesel, las cuales deberán reunir los requisitos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. (Sin que sea necesario que contengan desglosado expresamente y por separado el IEPS por diesel trasladado cuando se adquiriera en estaciones de servicio).
11	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.
12	Las personas morales deben contar con certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (FEA) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$25,000.00.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

Rubro D

Devoluciones

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

• Solicitud de Devolución de Saldos a favor de IEPS Diesel.	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.
4	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
5	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor

Rubro E**Devoluciones**

• Solicitud de devolución de Pago de lo Indebido			
No.	DOCUMENTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL	OTROS
1	Formato 32 por duplicado.	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita devolución o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matricula Consular o Pasaporte vigente).	X	X
5	En caso de declaraciones (provisionales o del ejercicio) correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de la declaración normal y/o complementaria(as) correspondiente(s) donde haya efectuado el pago.	X	X
6	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, formato con sello original de la institución bancaria receptora.	X	X
7	Escrito libre con firma autógrafa del contribuyente o representante legal, en el que exponga claramente el motivo de su solicitud señalando el fundamento legal en el que basa su petición y papeles de trabajo donde se muestre el origen del importe que solicita en devolución.		X
8	Tratándose de derechos, aprovechamientos o productos, original del escrito denominado "Oficio para la solicitud de devolución por servicio no prestado o proporcionado parcialmente" expedido por la Dependencia por medio del cual se indicará que, "el usuario efectuó un pago mayor al requerido o que el servicio o trámite no fue proporcionado o fue proporcionado parcialmente.", oficializado con el sello de la institución.		X
9	En caso de liberación de créditos: Original y fotocopia de la resolución administrativa o judicial		X
10	Tratándose de Impuestos al Comercio Exterior, deberá aportar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Original o copia certificada por la Aduana correspondiente, así como fotocopia de los Pedimentos de Importación y Pedimentos de Rectificación. • Fotocopia de los Certificados de Origen. • En su caso, señalar al amparo de qué Tratado fueron importados los bienes o bajo qué programa autorizado. 		X
11	Fotocopia de las declaraciones normales y complementarias del ejercicio presentadas antes y después de la sentencia o resolución administrativa en las que conste el pago indebido, en su caso.	X	

12	Original y fotocopia de resolución administrativa o judicial que se encuentre firme, de la que se desprenda el derecho a devolver.	X	
13	Fotocopia de los pagos provisionales normales y complementarios presentados antes y después de la sentencia o resolución administrativa en los que conste el pago indebido, en su caso.	X	
14	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
15	Tratándose de derechos, aprovechamientos o productos original del formato 5 "Declaración General de Pago de Derechos" ó 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" cuando el pago se haya efectuado a través de estos formatos o copia del recibo bancario cuando se haya efectuado el pago electrónico.		X
16	Las personas morales deben contar con certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (FEA) vigente en todos los casos, para personas físicas únicamente cuando se trate de saldos a favor con importes iguales o superiores a \$25,000.00.	X	X

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor} deberá devolverlos al contribuyente.

VI.A.4.5.2

ANEXO No. VI.A.4.5

Devoluciones

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

• Solicitud de devolución de Pago de lo Indebido			
No.	DOCUMENTO		
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o la solicitud de devolución, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes, papeles de trabajo o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Encabezado del Estado de Cuenta Bancario emitido por sucursal Bancaria, el obtenido a través de internet o bien, copia del contrato de apertura de la cuenta, en los que aparezca el nombre del contribuyente, así como el número de cuenta bancaria CLABE, cuando se encuentre obligado.	X	X
4	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X

Notas: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que el personal receptor deberá devolverlos al contribuyente.

Rubro F**Compensaciones**

• Aviso de compensación de saldos a favor en el Impuesto sobre la Renta	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentado, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada, y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: <i>"Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7, con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación_____".</i>
6	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la declaración del ejercicio normal y/o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.
7	Tratándose de declaraciones provisionales o del ejercicio, presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria .
8	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable retenido o pagado, (constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración Formato 1-A. Nota : Cuando dichos comprobantes se encuentren expresados en lengua extranjera, deberá aportar traducción al castellano en términos del artículo 271 de Código Federal de Procedimientos Civiles.
9	Escrito en el que se manifieste la proporción de su participación en la copropiedad y nombre del representante común (Solo para ejercicio 2002).
10	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
11	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones: a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita b) Si el aviso complementario es derivado de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración

	complementaria que corresponda.
c)	Si el aviso complementario se origina con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, se presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.
d)	Si el aviso complementario es motivado por modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.
e)	Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente entregará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.
f)	Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.

Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla 2.17.1 de esta Resolución, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Rubro F

Compensaciones

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

• Aviso de Compensación de saldos a favor en el Impuesto sobre la Renta	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrepantes con los ingresos.
4	Escrito en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio y, en su caso, copia de los pagos provisionales correspondientes.
5	Escrito en el que aclare la cifra manifestada en la declaración respecto del acreditamiento del saldo a favor del ISR contra el IMPAC, por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.
6	Para contribuyentes del sector agropecuario: Escrito en el que aclare la determinación de los ingresos exentos, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
7	Escrito en el que se manifieste "bajo protesta de decir verdad" el motivo por el cual no manifestó cantidad en el cuadro correspondiente al IMPAC en la declaración del ejercicio de que se trate, estando obligado.
8	En caso de que el retenedor no haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación laboral y/o comercial con la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios con los depósitos por concepto de pago de horarios o arrendamiento. • Recibos de arrendamiento. • Recibos de honorarios. • Estados de cuenta bancarios, con las retenciones.

9	Escrito en el que se detalle la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir diferencias con el determinado por la autoridad.
10	Tratándose de un Establecimiento Permanente, certificación de residencia fiscal y en su caso, escrito de aclaración cuando aplique beneficios de Tratados Internacionales.
11	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
12	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
13	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Rubro G

Compensaciones

• Aviso de compensación de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7, con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación _____".
6	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido o pagado (constancias de retenciones con firma autógrafa y en su caso, sello original, estados de cuenta bancarios, etc.).
7	Tratándose de avisos de compensación con saldos a favor del ejercicio 2002, con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, fotocopia de las declaraciones provisionales y del ejercicio (normales y complementarias) del ejercicio fiscal cuyo saldo a favor se acumuló.
8	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
9	Anexo 1 de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del saldo a favor del IVA" (duplicado), para saldos a favor de períodos correspondientes a 2005 y posteriores.
10	Anexo 1-A de las formas fiscales 32 y 41 "Determinación del Saldo a Favor del IVA" (duplicado), para saldos a favor de períodos anteriores a 2005.
11	Dispositivo magnético con la relación de proveedores, prestadores de servicios o arrendadores que representen el 80% del valor de sus operaciones y/o la relación de la totalidad de operaciones de comercio exterior.
12	Papeles de trabajo (duplicado), en los cuales demuestre cómo determinó el importe del IVA a reintegrar o incrementar derivado del ajuste, cuando haya elegido la mecánica establecida en el

	Artículo 4o. de la Ley del IVA (Aplica cuando en el anexo No. 1 del formato 32 y 41 se indiquen importes en los renglones "c", del recuadro IVA ACREDITABLE DEL PERIODO y "f" del recuadro SALDO A FAVOR DE IVA DETERMINADO EN EL PERIODO).
13	Tratándose de remanentes sólo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
14	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones: <ol style="list-style-type: none"> Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita. Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda. Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican. Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva. Tratándose de saldos a favor correspondientes al ejercicio 2002 con saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, en el supuesto de que el aviso complementario se presente como consecuencia de correcciones en las declaraciones provisionales o del ejercicio cuyo saldo a favor se acumuló, fotocopia de las declaraciones normales y complementarias presentadas ante institución de crédito autorizada, adicionalmente a lo establecido en el inciso a) del presente punto. Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican. Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.

Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla 2.17.1 de esta Resolución, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

No se deberá considerar como obligatorio el anexar al trámite como parte de los comprobantes de pago, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.

Rubro G

Compensaciones

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

• Aviso de Compensación de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso de compensación, o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales (2002 y anteriores) manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.

4	Escrito en el que se indique la determinación del monto del saldo a favor pendiente de acreditar de cada uno de los ejercicios anteriores que hayan sido acumulados en el periodo del saldo a favor, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
5	Escrito en el que aclare la diferencia en el saldo a favor manifestado en la declaración y el compensado, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
6	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA Acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
7	Datos de las operaciones de los proveedores, arrendadores y prestadores de servicios y/o operaciones de comercio exterior que representan el 80% del IVA acreditable de conformidad con el artículo 4o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
8	Tratándose de proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentren no Registrados o no localizados en la base de datos del RFC, escrito mediante el cual aclare la forma y lugar en que realizó estas operaciones, acompañado de la documentación correspondiente.
9	Tratándose de saldos a favor de períodos correspondientes al ejercicio 2005 y posteriores, hasta en tanto no entre en vigor el nuevo Anexo 1 de la forma fiscal 32 y 41, deberá presentar el formato "Determinación del Saldo a Favor de IVA".
10	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.
11	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Rubro H

Compensaciones

• Avisos de Compensación del Impuesto al Activo e Impuesto al Activo por Recuperar.			
No.	DOCUMENTO	IMPAC	IMPAC por REC
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (duplicado).	X	X
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve	X	X
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada, y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	X
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).	X	X
5	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: <i>"Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7, con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación_____".</i>	X	
6	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la declaración del ejercicio normal y/o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.	X	
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.	X	X

8	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto retenido, (constancias de retenciones con firma autógrafa, en su caso, sello original; estados de cuenta bancarios en los que consten las retenciones de ISR; comprobantes de impuesto pagado en el extranjero; entre otros). Tratándose de enajenación o adquisición de bienes, declaración Formato 1-A.	X	
9	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de la declaración normal y complementaria(s) presentadas ante institución bancaria autorizada, en su caso, donde manifiesta el ISR del ejercicio cuyo importe es mayor al Impuesto al Activo correspondiente al mismo ejercicio.		X
10	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la(s) declaración (es) normal y complementaria(s), en su caso, donde se deriva el Impuesto al Activo a recuperar.		X
11	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2001 y anteriores, fotocopia de los pagos provisionales normales y complementarios correspondientes a los ejercicios por los que se pagó IMPAC a recuperar.		X
12	Anexo 2 de las formas fiscales 32 y 41 "Impuesto al Activo pagado en ejercicios anteriores" (Art. 9 LIMPAC) (duplicado)		X
13	Tratándose de remanentes solo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	X
14	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:		
	a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.	X	
	b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, se presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.	X	
	c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, se presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.	X	X
	d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva y en el caso de Impuesto al Activo por Recuperar, el Anexo 2 del formato 32 y 41.	X	X
	e) Tratándose del Impuesto al Activo por Recuperar, si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración del ejercicio en que el ISR es mayor que el Impuesto al Activo, presentará el formato 41 por duplicado, acompañado de la declaración complementaria que corresponda, y en su caso del anexo 2 del formato 32 y 41.		X
	f) Tratándose del Impuesto al Activo por Recuperar, si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en las declaraciones provisionales o del ejercicio en que se pagó Impuesto al Activo, presentará el formato 41 por duplicado, acompañado de la declaración complementaria que corresponda, y en su caso del anexo 2 del formato 32 y 41.		X
	g) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X	X
	h) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.	X	X

Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla 2.17.1

de esta Resolución, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Rubro H**Compensaciones****DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD**

● Aviso de Compensación de Impuesto al Activo e Impuesto al Activo por Recuperar			
No.	DOCUMENTO		
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el formato 41 y/o sus anexos se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X	X
4	En su caso, cédulas de trabajo de la determinación, actualización y aplicación de Reducciones y/o Acreditamientos Adicionales o de Otros estímulos o acreditamientos.	X	
5	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X
7	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.	X	X

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Rubro I**Compensaciones**

● Aviso de Compensación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios			
No.	DOCUMENTO		
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (duplicado).		
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.		
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.		
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial)		

	de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).
5	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable, retenido o pagado, constancias de retenciones, comprobantes de pago (con sello original y/o firma autógrafa), estados de cuenta bancarios, etc.
6	Tratándose de saldos a favor manifestados en pagos provisionales correspondientes a los ejercicios de 2001 y anteriores, fotocopia de los mismos.
7	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
8	Anexo 5 Cálculo del saldo a favor de IEPS (duplicado).
9	Anexo 6 Desglose de IEPS acreditable (duplicado).
10	Tratándose de remanentes sólo se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.
11	<p>En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones:</p> <p>a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores, solo presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.</p> <p>b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.</p> <p>c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, únicamente presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.</p> <p>d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el periodo de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.</p> <p>e) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.</p> <p>f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.</p>

Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla 2.17.1 de esta Resolución, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Rubro I

Compensaciones

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

• Aviso de Compensación de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la

	autoridad.
3	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
4	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
5	Datos y comprobantes de las operaciones de las que deriva el IEPS Acreditable.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

Rubro J

Compensaciones

• Aviso de Compensación de Otras Contribuciones	
No.	DOCUMENTO
1	Forma fiscal 41 "Aviso de Compensación" (duplicado).
2	Tratándose de la primera vez que solicita compensación o lo haga ante una Unidad Administrativa diferente a la que venía presentando, original o copia certificada y fotocopia del documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.
3	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, deberá anexar original o copia certificada y fotocopia del acta de asamblea protocolizada o poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.
4	Original y fotocopia de la identificación oficial del contribuyente o del representante legal (Credencial de Elector, Certificado de Matrícula Consular o Pasaporte vigente).
5	Original y fotocopia de los comprobantes de impuesto acreditable retenido o pagado, constancias de retenciones, comprobantes de pago (con sello original y/o firma autógrafa), estados de cuenta bancarios, etc.
6	Si realizó la compensación de saldos a favor bajo el esquema de "Compensación Universal" a que se refiere la regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, deberá registrar en la parte inferior de la forma fiscal 41 "Aviso de Compensación", a máquina o de manera impresa, la siguiente leyenda: "Se presentó declaración de corrección de datos de compensación contra (IVA de Actos accidentales o IEPS Retenido, según se trate), en términos de la regla 2.2.7, con fecha (dd-mm-aaaa) y con número de operación_____".
7	Tratándose de declaraciones en las que se manifieste el saldo a favor correspondiente al ejercicio 2001 o anteriores, fotocopia de la declaración normal y/o complementaria presentada ante institución bancaria autorizada.
8	Tratándose de declaraciones presentadas con más de 5 años de antigüedad, adicionalmente a la fotocopia, deberá presentar formato con sello original de la institución bancaria.
9	Fotocopia de la resolución administrativa o judicial que se encuentre firme de la que se desprenda el derecho a compensar.
10	En caso de liberación de créditos: original y fotocopia de la resolución administrativa o judicial.
11	En los casos de avisos complementarios por modificaciones en el propio formato, saldo a favor, importe compensado, tipo de impuesto o fecha de las declaraciones en las que se manifiesta el saldo a favor o se aplica la compensación, deberá observar las siguientes consideraciones: a) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 y posteriores,

	<p>presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.</p> <p>b) Si el aviso complementario es como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el aviso de compensación por duplicado acompañado de la declaración complementaria que corresponda.</p>
	<p>c) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2002 en adelante, presentará el formato 41 con los datos que en el propio formato se indican.</p> <p>d) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en la declaración que contiene la aplicación de la compensación y el período de ésta corresponde al ejercicio 2001 y anteriores, presentará el formato 41 acompañado de la declaración complementaria respectiva.</p> <p>e) Si el aviso complementario se presenta con motivo de modificaciones en los datos del formato 41 presentado originalmente, únicamente presentará el Aviso de compensación con los datos que en el propio formato se indican.</p> <p>f) Adicionalmente a los documentos referenciados con anterioridad, el aviso complementario se acompañará de los documentos que se establecen en este trámite, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.</p>
12	Tratándose de remanentes se presentará el aviso de compensación por duplicado con los datos que el propio formato solicita.

Tratándose de contribuyentes dictaminados, en el apartado 3 "Información de la Declaración en que se compensó" del formato 41, se señalarán los datos del pago a que se refiere la fracción V de la Regla 2.17.1 de esta Resolución, en el que se manifestó el importe a cargo y se aplicó la compensación, aunque el dictamen aún no se haya presentado.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Rubro J

Compensaciones

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

● Aviso de Compensación de Otras Contribuciones	
No.	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o el aviso se haya presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
4	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.
6	Los datos, informes o documentos en los que se hayan detectado inconsistencias, que se relacionen con el requerimiento de la documentación señalada con anterioridad.

Los documentos originales y copias certificadas se utilizarán únicamente para cotejo, por lo que deberán devolverse al contribuyente por el personal receptor.

Tratándose de escritos libres, estos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.
